

Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa
Res. N° 408 S.C. G.	

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la Propiedad Intelectual
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 422901/15 - Int. 2381

AÑO XLVI

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 00 PAGINAS

RESISTENCIA, MIERCOLES 10 DE ENERO DE 2001

EDICION N° 7.683

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 4.837

ARTICULO 1°: Dispónese el recálculo de los haberes previsionales de los beneficios jubilatorios y/o prestaciones de pensiones derivadas, concedidos de conformidad con lo dispuesto por las leyes 1.367 –artículo 38, inciso b), segundo párrafo–, 1.547, 1.734, 1.877, 2.297 “de facto”, 2.663 “de facto”, 2.848 “de facto”, 2.925, 2.987 y 3.100 –artículo 45–.

Dichos haberes se abonarán a partir de la vigencia de la presente ley, de acuerdo con el monto que resulte del recálculo del mismo sobre la base de computar el total de los servicios y remuneraciones acreditadas, hasta un máximo de veinte (20) años con aportes fehacientes al Instituto de Seguridad Social, Seguros y Prestatos, observando el siguiente procedimiento:

- El haber mensual del beneficio será equivalente al ochenta y dos (82%) por ciento de las remuneraciones actualizadas correspondientes a los cargos de mayor jerarquía y/o mayor remuneración desempeñados por el titular en la Administración Pública Nacional - reconocidos por el régimen de reciprocidad-, Provincial y/o Municipal, durante el término de veinte años continuos o discontinuos, a su opción, haciendo el pertinente prorrateo de los cargos mejor remunerados en igual lapso.
- Se tomarán los distintos cargos y/o categorías elegidos expresamente y se actualizarán los importes, tomando para ello las sumas que resulten de aplicar la escala salarial vigente a la fecha de determinación del haber y del efectivo pago, con prescindencia de los montos que regían en las épocas en que se desempeñaron las funciones.
- A fin de determinar el monto porcentual que se adicionará por el concepto “bonificación por antigüedad”, se computarán los años aportados fehacientemente durante cada año de servicio elegido y se procederá a prorratear de acuerdo con los años de servicios establecidos en la presente ley, se liquidará y abonará el promedio resultante.
- La suma total, excluidos los aguinaldos, se dividirá por doscientos cuarenta (240) obteniéndose así el haber mensual del beneficio.

Para la movilidad constitucional del haber, se procederá automáticamente en función de las modificaciones que se produzcan en el monto de las remuneraciones de los agentes en actividad y que sufran descuentos jubilatorios, aunque fuere en forma independiente en cada una de las categorías o cargos considerados.

ARTICULO 2°: Para el supuesto en que el titular no acredite veinte (20) años de los servicios consignados pre-

cedentemente y al sólo efecto de completar el lapso exigido para el cálculo se tomará el monto de la categoría mínima del escalafón correspondiente al Poder u Organismo donde haya prestado los servicios que dieron origen al otorgamiento del beneficio.

ARTICULO 3°: La disminución del haber a efectuarse como consecuencia del recálculo dispuesto precedentemente, en ningún caso podrá superar el veintidós (22%) por ciento.

ARTICULO 4°: La aplicación de la presente ley no suspenderá la vigencia de los descuentos previstos por el artículo 183 –primer párrafo– de la ley 4.044.

ARTICULO 5°: La presente ley entrará en vigencia a partir del primer día del mes calendario inmediato siguiente a su promulgación.

ARTICULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Eduardo Aníbal Moro
Presidente

DECRETO N° 7

Resistencia, 03 enero 2001.-

Visto:

La Sanción Legislativa N° 4.837; y

Considerando:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa N° 4.837, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Pibernus / Toledo**

s/c.

E:10/1/2001

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 4.839

ARTICULO 1°: Modifícase el inciso a) del artículo 1° de la Ley 4157, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°:

- Importe: Hasta una suma equivalente a Pesos Cincuenta y cinco millones ciento cuarenta mil (\$ 55.140.000)”.
* <

ARTICULO 2°: Elévese hasta la suma de Pesos Cincuenta y cinco millones ciento cuarenta mil (\$ 55.140.000), el monto máximo de uso del crédito contemplado en el artículo 5° del Convenio celebrado el 04 de mayo de 1995

entre el Gobierno de la Provincia del Chaco y el Ministerio del Interior de la Nación oportunamente aprobado por la Ley 4165. El incremento determinado por la presente será íntegramente destinado a los Municipios firmantes del Protocolo Adicional, al Acta Complementaria del Convenio de Préstamo del Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales, de fecha 15 de septiembre de 2000.

ARTICULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Eduardo Aníbal Moro
Presidente

DECRETO N° 2

Resistencia, 02 enero 2001.-

Visto:

La Sanción Legislativa N° 4.839; y

Considerando:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa N° 4.839, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Pibernus / Soporsky

s/c.

E:10/1/2001

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 4.841

TITULO I

AMBITO DE APLICACION

ARTICULO 1°: Establécese, que en el ámbito de la competencia provincial la totalidad de los aspectos vinculados con la habilitación, construcción, administración y operación de los puertos estatales y de particulares creados o a crearse en el territorio de la Provincia del Chaco, se regirán por la presente ley.

ARTICULO 2°: A los fines de la presente ley, se entienden por puertos, los ámbitos acuáticos y terrestres definidos en el Artículo 2° de la ley nacional N° 24.093 y su decreto reglamentario N° 769/93, y con la exclusión prevista en el Artículo 3° del citado cuerpo legal.

Asimismo quedan comprendidos dentro del régimen de la presente ley, las instalaciones fijas y flotantes para la carga y descarga de mercaderías, productos y personas.

TITULO II

DE LA HABILITACION

CAPITULO I

DE LOS PUERTOS A CREARSE

ARTÍCULO 3°: Requieren habilitación del Estado provincial, todos los puertos destinados al uso industrial, al comercio provincial, al uso recreativo y los que se ubiquen en inmuebles cuya titularidad corresponda al Estado provincial o municipal.

ARTÍCULO 4°: La habilitación requerida en el artículo precedente, lo es sin perjuicio de lo que correspondiere por aplicación de la ley nacional N° 24.093 y será otorgada por el Poder Ejecutivo, comunicando dicha decisión a la Legislatura dentro del plazo de diez (10) días, contados desde la fecha de publicación del decreto respectivo.

ARTICULO 5°: En cuanto a la clasificación de los puertos según la titularidad del inmueble, su uso y su destino, la Provincia del Chaco expresamente se adhiere a las previsiones de los artículos 7° y 8° de la ley nacional N° 24.093.

ARTICULO 6°: A los efectos de la habilitación de los puertos, el Poder Ejecutivo deberá tener en cuenta las siguientes pautas:

- Factibilidad otorgada por la autoridad de aplicación del Código de Aguas de la Provincia del Chaco - Ley 3230 y su modificatoria ley 4255.
- Titularidad del inmueble.
- Ubicación del puerto.
- Identificación de las instalaciones portuarias.
- Individualización de las personas físicas o jurídicas titulares de los puertos.
- Clasificación de los puertos según la titularidad del inmueble, su uso y su destino.
- Grado de cumplimiento con la legislación vigente, nacional, provincial y municipal en materia de medio ambiente, higiene y seguridad industrial y laboral.
- Individualización de los servicios que se presten en orden a la actividad portuaria y servicios conexos.

ARTICULO 7°: Las habilitaciones de los puertos que se otorguen, mantendrán su vigencia mientras se continúe la actividad de los mismos y se mantengan las condiciones técnicas y operativas exigidas para la correspondiente habilitación, conforme las previsiones de la presente ley y las normas reglamentarias que se dicten.

ARTICULO 8°: El destino de los puertos podrá ser modificado con autorización previa y expresa de la autoridad de aplicación, para lo cual se deberá dar cumplimiento, en su parte pertinente a lo indicado en el artículo 6° de la presente. No se considerará cambio de destino la modificación de las instalaciones que resulte de los avances tecnológicos en el proceso industrial, de las exigencias del mercado y de las materias primas o productos elaborados que se embarquen o desembarquen en dichos puertos.

CAPITULO II

DE LOS PUERTOS EN FUNCIONAMIENTO

ARTICULO 9°: Los puertos ubicados en la Provincia del Chaco a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, que se encuentren en funcionamiento serán habilitados automáticamente por el Poder Ejecutivo, quien deberá proceder a relevar las pautas previstas en el artículo 6° a los fines del dictado del correspondiente decreto y su posterior comunicación a la Legislatura.

TITULO III

DE LA ADMINISTRACION DE LA OPERATORIA PORTUARIA

CAPITULO I

DE LA ADMINISTRACION DE LOS PUERTOS PROVINCIALES

ARTICULO 10: Los puertos ubicados en la Provincia del Chaco cuyo dominio y/o administración y explotación corresponden al Estado Provincial, serán administrados y operados por entes autárquicos y se denominarán "ADMINISTRACION PORTUARIA DEL PUERTO QUE CORRESPONDA". Las administraciones portuarias someterán su accionar a los lineamientos y directivas que se fijen como política portuaria por parte del Estado Provincial.

ARTICULO 11: Las administraciones portuarias de los puertos provinciales, podrán operar y explotar a estos por sí, en cuyo caso serán alcanzadas por todos los controles previstos en la legislación vigente para los entes descentralizados o autárquicos del Estado Provincial, o bien ceder a la actividad privada a través de contratos de concesión de uso o locación, mediante el procedimiento de licitación pública y conforme a las disposiciones de la presente ley.

En ningún caso la cesión de la operatoria y explotación de la actividad portuaria tendrá carácter monopólico, asegurando la libre concurrencia en la prestación de los servicios.

ARTÍCULO 12: Las administraciones portuarias tendrán las siguientes atribuciones y obligaciones:

- Organizar y realizar la Administración y operación del puerto que administre, pudiendo celebrar acuerdos con personas físicas o de exis-

tencia ideal, a fin de reparar, modificar y ampliar las instalaciones existentes o construir nuevas para la prestación de servicios portuarios, con arreglo al procedimiento y requisitos que determine la reglamentación. Quedan incluidas las obras de construcción, mantenimiento, señalización y dragado de sus accesos fluviales.

- b) Establecer las tarifas, tasas, precios y cánones que se determinen por la prestación de servicios y utilización de las instalaciones portuarias y anexas.
- c) Proveer por sí o por terceros, servicios de practicaje a la navegación, servicios de amarre y de resguardo de puertos, uso de instalaciones y de saneamiento a los buques, servicios de estibaje, peonaje, utilaje, almacenamiento y acarreo de las mercaderías y todo otro servicio conexo y complementario de la actividad portuaria y fluvial.
- d) Efectuar las liquidaciones y cobro de los servicios portuarios y de cargas con sujeción a las normas que se dicten.
- e) Asegurar la protección y mantenimiento de las instalaciones portuarias y los restantes bienes que hacen al cumplimiento de sus fines.
- f) Dictar las normas y reglamentos que regulen la prestación de las actividades portuarias en los aspectos operativos, técnicos y administrativos, con el objeto de obtener eficiencia, economía y seguridad en las operaciones portuarias, de acuerdo a la legislación vigente.
- g) Ejercer el control y fiscalización dentro del complejo portuario de su jurisdicción, del cumplimiento de las normas legales específicas, conforme a la delegación de funciones que al respecto le efectúe la autoridad de aplicación.
- h) Subrogar al Estado Provincial en todos los derechos y obligaciones emergentes de contratos o convenios vigentes a la fecha de su constitución.
- i) Invertir en el propio puerto, el producido económico de su explotación, conforme lo deberá establecer el Estatuto respectivo y reglamentación de la presente ley.
- j) Confeccionar anualmente los estados contables y la memoria del ejercicio, que finalizará los días 31 de diciembre de cada año, y los elevará para su consideración y aprobación por parte de la autoridad de aplicación. En lo que respecta a la confección y elevación del presupuesto anual, deberá cumplir los pasos que rigen para el Presupuesto General de la Provincia.

ARTICULO 13: Las administraciones portuarias podrán celebrar acuerdos de Anticresis por el plazo que permita la amortización de las inversiones acordadas entre las partes, en los casos de licitación de obras públicas para la construcción o reparación de puertos o instalaciones, muelles, elevadores, playas para contenedores y toda otra instalación principal y accesoria, ello previa autorización del Poder Ejecutivo, que tramitará con el procedimiento que establezca la reglamentación.

CAPITULO II

DE LA ADMINISTRACION Y/U OPERATORIA DE LOS PUERTOS DE PARTICULARES

ARTICULO 14: Los particulares podrán construir, administrar y operar puertos de uso público o privado, con destino comercial, industrial o recreativo, en terrenos fiscales o de su propiedad, cumpliendo con los requisitos en materia de servicios e instalaciones que establezca la reglamentación.

ARTICULO 15: Los puertos de los particulares, los pasajeros que los utilicen, las embarcaciones y las cargas que operen en los mismos, estarán exentos del pago al Estado provincial de tasas y derechos por servicios portuarios que éste no preste efectivamente.

TITULO IV

DE LA AUTORIDAD DE APLICACION

ARTICULO 16: La autoridad de aplicación de la presente ley, será la que determine el Poder Ejecutivo en el

ámbito del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, y con carácter de órgano de la administración pública centralizada, y tendrá las siguientes funciones:

- a) Determinar medidas de políticas portuarias, a los efectos de instrumentar los siguientes objetivos en la materia:
 - 1) La utilización de la infraestructura portuaria provincial con eficiencia y economicidad, en todas las cargas derivadas de procesos industriales provinciales y regionales, del comercio de los productos regionales y de la cadena del transporte, permitiendo y facilitando la competitividad de sus costos.
 - 2) Facilitar y apoyar la instalación de empresas, industrias, comercios y servicios dentro del dominio portuario, con la finalidad de crear un futuro polo de desarrollo regional que tenga como ventaja comparativa el transporte multimodal, que propenda a intensificar el tránsito fluvial.
 - 3) Promover el establecimiento en los puertos provinciales, de instalaciones para reparación y construcción de embarcaciones en tierra, teniendo en cuenta la complementación de procesos industriales ubicados en las proximidades de las terminales portuarias.
 - 4) Estimular y facilitar la inversión privada en la explotación y operación de los puertos provinciales, orientándola en orden a los perfiles existentes de cada uno de los puertos y los que se definan en el futuro.
- b) Disponer en materia de habilitación de puertos.
- c) Fiscalizar y controlar el accionar de las administraciones portuarias y de toda la actividad portuaria en el territorio provincial, en orden al cumplimiento de las disposiciones de la presente ley y de las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, comprendiendo estas funciones las de auditoría, inspección e intervención. Para el cumplimiento de sus funciones y en caso de obstrucción, podrá requerir el auxilio de la fuerza pública si ello fuera necesario.
- d) Analizar y homologar si correspondiere, las tasas, tarifas, precios, arrendamientos, cánones, derechos de concesión, depósitos en garantía y toda otra retribución que se determine por los servicios que se presten en los puertos o por las concesiones que se otorguen sobre las instalaciones o servicios portuarios.
- e) Proceder a la aprobación de los estatutos de las administraciones portuarias. En el caso de administraciones privadas, previo a la conformidad administrativa de la Dirección de las Personas Jurídicas, deberá contarse con la aprobación de la autoridad de aplicación.
- f) Homologar el otorgamiento por parte de las administraciones portuarias de concesiones, locaciones, permisos o derechos reales de garantías, conforme el respectivo régimen legal vigente, para la explotación de las terminales portuarias.
- g) Controlar que los titulares de las habilitaciones portuarias cumplan los proyectos de inversión y operativos que justificaron su solicitud y destinen a los puertos e instalaciones portuarias la finalidad que condicionó y determinó el otorgamiento de la habilitación.

TITULO V

DEL FONDO DE DESARROLLO PORTUARIO

ARTICULO 17: Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo, un Fondo de Desarrollo Portuario de carácter acumulativo, el que se integrará con los siguientes recursos:

- a) Los importes correspondientes al cobro de un canon, que será establecido por el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente ley.
- b) Las partidas que se prevean en el Presupuesto General de la Provincia.
- c) Los legados y donaciones.

- d) Recursos de Organismos Nacionales e Internacionales que se obtengan para el desarrollo de proyectos y mejoras en el ámbito portuario.
- e) Multas y sanciones generadas por el incumplimiento de la presente Ley.
- f) Lo cobrado por la habilitación anual.
- g) Otros recursos.

El que será ingresado por las administraciones portuarias conforme al mecanismo que fije la reglamentación.

ARTICULO 18: El Fondo de Desarrollo Portuario tendrá por exclusivo fin atender a:

- a) La financiación de proyectos de emprendimientos portuarios y/u obras portuarias destinadas a optimizar las instalaciones existentes y ampliar las mismas y los servicios portuarios, y nuevos emprendimientos en materia portuaria.
- b) La financiación de obras que no pudieran ser atendidas o solventadas en su totalidad o en parte por las administraciones portuarias.
- c) La financiación de obras de infraestructura que permitan el normal tránsito fluvial, incluidas las obras de dragado de los canales de acceso fluvial y de acceso al puerto por vía terrestre.
- d) Otorgar subsidios reintegrables o no para solventar déficits operativos transitorios, y realizar inversiones en bienes de uso, de las administraciones portuarias de puertos de uso público.

TITULO VI

DE LA REGLAMENTACION

ARTICULO 19: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, en un período no superior a los 120 días, contemplando los siguientes aspectos:

- a) El contenido mínimo e indispensable de los estatutos de las administraciones portuarias, a los efectos de garantizar el perfil que se pretenda dar a los mismos.
- b) El régimen disciplinario y sancionatorio al que se someterán los incumplimientos de las disposiciones legales o reglamentarias en que incurrieren los titulares de las administraciones portuarias.
- c) La obligatoriedad de llevar en todos los puertos, registros contables y de las operaciones realizadas, estadísticas mensuales y anuales de ingresos y salidas de mercaderías y modos de transporte utilizados, que permitan un fiel acceso a la información necesaria para el ejercicio de la competencia de la autoridad de aplicación. Deberán contar asimismo, con un sistema informativo integral adecuado para la emisión de información, con destino al planeamiento estratégico.
- d) Las condiciones que deben reunir los peticionantes de las habilitaciones o concesiones de uso, explotación y/o administración de los puertos.
- e) La enumeración de los servicios mínimos y esenciales y las instalaciones que deberán facilitarse a las autoridades de fiscalización y control a los fines del cumplimiento de sus tareas.
- f) Las pautas referidas a los criterios de higiene y seguridad industrial y laboral, incidencia ambiental, controles sanitarios y plan de emergencia.
- g) Las normas relativas a la administración del Fondo de Desarrollo Portuario.

TITULO VII

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 20: El Poder Ejecutivo podrá disponer la continuidad del funcionamiento de la Intervención Puerto de Barranqueras creada por decreto N° 848/92, que será titularizada por la autoridad de aplicación de la presente ley, ello en la etapa de constitución y aprobación de los estatutos de la administración portuaria por crearse, y podrá asignarle los fondos necesarios para este fin, hasta tanto se cumpla lo estatuido en el presente régimen legal.

ARTICULO 21: En el eventual caso de que no resulte posible o conveniente la constitución de la administra-

ción de algún puerto provincial, su administración, operación y explotación, estará a cargo de un puerto con organización establecida que designe la autoridad de aplicación hasta la constitución del ente, de conformidad con lo previsto por la presente ley y su reglamentación.

ARTICULO 22: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Eduardo Anibal Moro
Presidente

DECRETO N° 4

Resistencia, 03 enero 2001.-

Visto:

La Sanción Legislativa N° 4.841; y

Considerando:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T O :

ARTICULO 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa N° 4.841, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Pibernus / Toledo

s/c.

E:10/1/2001

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 4.843

ARTICULO 1º: Decláranse de utilidad pública e interés social y sujetos a expropiación, los inmuebles ubicados en la ciudad de Barranqueras, conforme con la siguiente denominación:

NOMENCLATURA CATASTRAL

- a) Circunscripción II - Sección D - Chacra 245 - Departamento San Fernando.
-Parcelas 5, 7 y 8.
-Parcelas 12 a 31.
-Parcelas 32 a 50.
-Parcelas 51, 52, 54, 55, 56, 57 y 60.
- b) Circunscripción II - Sección D - Chacra 246 - Departamento San Fernando.
-Parcelas 1 y 2.
- c) Circunscripción II - Sección D - Chacra 249 - Departamento San Fernando.
-Parcelas 4 a 13.
- d) Circunscripción II - Sección D - Chacra 250 - Departamento San Fernando.
-Parcelas 1 y 2.
- e) Circunscripción II - Sección D - Chacra 254 - Departamento San Fernando.
-Parcelas 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12 y 13.
- f) Circunscripción II - Sección D - Chacra 255 - Departamento San Fernando.
- g) Circunscripción II - Sección D - Chacra 259 - Departamento San Fernando.
-Fracciones I a XVI.
- h) Circunscripción II - Sección D - Chacra 260 - Departamento San Fernando.
-Fracciones I, II, III, IV, VI, IX y X.
-Manzana 1 - Parcelas 1 a 32.
-Manzana 2 - Parcelas 1 a 32.

ARTICULO 2º: Facúltase al Poder ejecutivo, a tramitar la presente expropiación, de los inmuebles enunciados en el artículo 1º los que serán destinados a la construcción del Tramo I - Defensa Frontal contra Inundaciones.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de la presente ley, deberá imputarse a las partidas específicas del Presupuesto General de la Provincia.

ARTICULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Eduardo Anibal Moro
Presidente

DECRETO N° 6

Resistencia, 03 enero 2001.-

Visto:

La Sanción Legislativa N° 4.843; y

Considerando:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa N° 4.843, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Pibernus / Toledo

s/c. E:10/1/2001

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 4.844

ARTICULO 1°: Incorpórase como inciso h) del artículo 2° de la Ley 2.943 y sus modificatorias el siguiente texto:

"ARTICULO 2°:

h) El personal médico integrante de equipos habilitados para la procuración, ablación y transplante de órganos, siempre que las funciones simultáneas sean inherentes a dicha actividad.

En todo otro supuesto será de aplicación lo normado en la primera parte del artículo 6° de la presente ley."

ARTICULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Eduardo Anibal Moro
Presidente

DECRETO N° 3

Resistencia, 02 enero 2001.-

Visto:

La Sanción Legislativa N° 4.844; y

Considerando:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa N° 4.844, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Pibernus / Soporsky

s/c. E:10/1/2001

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 4.845

ARTICULO 1°: Modifícase el artículo 1° de la ley 4.820, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°: Declárase de utilidad pública e interés social y sujeta a expropiación, el inmueble ubicado en la ciudad de Resistencia cuya identificación se detalla a continuación:

Nomenclatura catastral: Circunscripción II - Sección "C" - Chacra 198 - Manzana 28 - Parcela 7. Inscripción: Tomo 12 y 9 - Folio 2972 y 2116 N° 9732 y 12951 de los años 1958 y 1960 - Matrícula N° 18464 - Departamento San Fernando. Propietario: Perrando, Raúl Pablo.

Superficie: 50 metros X 50 metros (calle Ameghino esquina calle 4 - Resistencia)."

ARTICULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Eduardo Anibal Moro
Presidente

DECRETO N° 5

Resistencia, 03 enero 2001.-

Visto:

La Sanción Legislativa N° 4.845; y

Considerando:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa N° 4.845, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Pibernus / Toledo

s/c. E:10/1/2001

DECRETOS

DECRETO N° 2410

Resistencia, 21 diciembre 2000

Visto:

La Actuación Simple N° 010071220004044; y

Considerando:

Que por el Decreto N° 2270/99 del Poder Ejecutivo Provincial se llamó a Concurso para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 8 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia;

Que el Tribunal Calificador constituido al efecto ha dictaminado al respecto, dando a conocer por medio de la referida actuación, el resultado del Concurso, conforme al Acta N° 208 de fecha 14 de Junio de 2000;

Que en el mencionado Concurso, la Escribana Norma Beatriz FACAL de MARCHI, L.C. N° 1.726.810 ha obtenido el primer orden de acuerdo lo resuelto por el Tribunal Calificador;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes (Ley N° 2212, sus modificatorias, Decreto Reglamentario N° 1227/78 y sus modificatorias);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial N° 8 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, a la Escribana Norma Beatriz FACAL de MARCHI, L.C. N° 1.726.810.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Nikisch

s/c. E:8/1/v:12/1/2001

DECRETOS SINTETIZADOS

2387 - 20/12/2000

NO HACER LUGAR, por improcedente, el recurso de apelación y nulidad interpuesta por la firma DOEBBLING S.A.A.C.I. contra la Resolución Interna N° 1.355/98 de la Dirección de Rentas.

2389 - 20/12/2000

NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de Revocatoria por el Dr. Enrique E. Corgnali contra la Resolución N° 595/00 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

2391 - 20/12/2000

MODIFICAR el Artículo 1° del Decreto N° 2013/00 del 31/10/00.

2392 - 20/12/2000

APLICASE la sanción disciplinaria expulsiva de CESANTIA al agente Juan GUTIERREZ, D.N.I. N° 8.373.195-M- quien revista escalafonariamente en el cargo de la Categoría 3 - Apartado c) - Código 7008 - Encargado de Area Nivel I - Grupo 10 - Puntaje 53 - Jurisdicción 23 - Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos a partir del siguiente día hábil a su notificación del presente Decreto, por haber incurrido en ABANDONO DE SERVICIO, transgrediendo con su accionar el artículo 22 inciso 5°) de la Ley 2.017 - de facto -, Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial, en concordancia con los artículos 22 inciso 2°) y 23 inciso 1° del Anexo, Régimen Disciplinario de referido cuerpo legal.

2393 - 20/12/2000

APRUEBASE el estatuto social de la entidad "Asociación Civil Fraternidad Universal" Escuela de Espiritualismo, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia.

2394 - 20/12/2000

APRUEBASE el estatuto social de la entidad "UNION LIBANESA DEL CHACO", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia.

2395 - 20/12/2000

APRUEBASE el estatuto social de la entidad "UNION COMUNITARIA REGIONAL LA LEONESA", con domicilio legal en la localidad de la Leonesa, Departamento Bermejo.

2396 - 20/12/2000

APRUEBASE el estatuto social de la entidad "Asociación Civil Nuevo Amanecer", con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña - Dpto. Comandante Fernández.

2397 - 20/12/2000

APRUEBASE el estatuto social de la entidad "ASOCIACION CIVIL "VIVENCIAS"", con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando.

2398 - 20/12/2000

APRUEBASE el estatuto social de la entidad "Asociación Civil sin Fines de Lucro PILAR", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia.

2399 - 21/12/2000

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, D. Roy Abelardo NIKISCH.

2400 - 21/12/2000

AUTORIZASE la continuidad por el período Noviembre - Diciembre del 2000, de las acciones previstas en el Programa Ampliando Fronteras en el marco del Plan Articulado Chaco Solidario, que se ejecuta bajo Convenio de Cooperación Social suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Social y el Centro Democrático Español.

2401 - 21/12/2000

AUTORIZASE la continuidad por el período Noviembre - Diciembre del 2000, de las acciones previstas en el Programa Articulación y Asesoramiento Institucional para la Organización Civil en el marco del Plan Articulado Chaco Solidario, que se ejecuta bajo Convenio de Cooperación Social suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Social y la Asociación Argentina de Mujeres Universitarias (AMU).

2402 - 21/12/2000

AUTORIZASE la continuidad por el período Noviembre - Diciembre del 2000, de las acciones previstas en el Programa Planificación, Capacitación y Seguimiento de Proyectos en el marco del Plan Articulado Chaco Solidario,

que se ejecuta bajo Convenio de Cooperación Social suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Social y la Cruz Roja Argentina Filial Resistencia.

2403 - 21/12/2000

AUTORIZASE la continuidad por el período Noviembre - Diciembre del 2000, de las acciones previstas en el Programa "RED SOLIDARIA", que se ejecuta bajo Convenio de Cooperación Social suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco y CRUSAMEN ARGENTINA COMISION PROVINCIAL RESISTENCIA.

2404 - 21/12/2000

AUTORIZASE la continuidad por el período Noviembre - Diciembre del 2000, de las acciones previstas en el Proyecto BIANUAL "EDUCADORES 2000", que se ejecuta bajo Convenio de Cooperación Social suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco y el INSTITUTO SECULAR FEMENINO "Hijas de la Natividad de María".

2405 - 21/12/2000

AUTORIZASE la continuidad por el período Noviembre - Diciembre del 2000, de las acciones previstas en el Programa "LINEA 102", que se ejecuta bajo Convenio de Cooperación Social suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco y CRUSAMEN ARGENTINA COMISION PROVINCIAL RESISTENCIA.

2406 - 21/12/2000

AUTORIZASE la continuidad por el período Noviembre - Diciembre del 2000, de las acciones previstas en el Programa "CANDELARIA", que se ejecuta bajo Convenio de Cooperación Social suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco y Congregación "HIJAS DE SAN JOSE".

2407 - 21/12/2000

AUTORIZASE la continuidad por el período Noviembre - Diciembre del 2000, de las acciones previstas en el Programa "Participación y Desarrollo 2.000", que se ejecuta bajo Convenio de Cooperación Social suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco y el C.A.I.D.I.N (Centro de Ayuda Integral al Discapacitado del Norte).

2408 - 21/12/2000

APRUEBASE el otorgamiento de Aportes No Reintegrables para Servicios Ferroviarios del Chaco S.A., que serán destinados al fortalecimiento de los Servicios que presta, atendiendo a la finalidad social de los mismos.

2409 - 21/12/2000

Facultar al Ministerio de la Producción, en su condición de Autoridad de Aplicación del Régimen de Promoción Industrial, a implementar la aprobación y el otorgamiento de apoyo crediticio directo con carácter promocional a micros y pequeños emprendimientos industriales, a través del Fondo de Desarrollo Industrial -Ley 4453- y Decreto Reglamentario N° 1933/98.

2411 - 21/12/2000

Suspéndese el otorgamiento de todo permiso forestal para la especie algarrobo sobre ambas márgenes del río Bermejo, en una franja de setecientos metros (700m) de ancho en cada una- por todo el largo de éste en la Provincia del Chaco.

2412 - 21/12/2000

AUTORIZASE a la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos a transferir a la Intervención del Puerto de Barranqueras la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) en carácter de apoyo financiero no reintegrable.

2413 - 21/12/2000

FACULTAR al Señor Secretario General de la Gobernación a prorrogar desde el 01 de enero de 2001 al 30 de junio de 2001 a los agentes que se mencionan en Planilla Anexa N° 1 del presente Decreto, los Contratos de Locación de Obras celebrados oportunamente por Decretos N° 1573/00 - 501/00 y 1852/00, respectivamente.

2414 - 21/12/2000

APRUEBASE el Pliego de Condiciones Particulares que forma parte del presente Decreto, referente a la adquisición de artículos de informática, de fotocopiado y útiles de oficina varios para cubrir las necesidades de seis (6) meses aproximadamente, con destino a la Subsecretaría de Información Pública.

2415 - 21/12/2000

APROBAR el CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA, suscripto entre el Dr. Héctor José LOMBARDO, Mi-

nistro de Salud de la Nación y el Dr. Jorge Humberto ROMERO, Ministro de Salud Pública en representación de esta Provincia.

2416 - 21/12/2000

AUTORIZASE la continuidad de las acciones previstas en el "Programa de Fortalecimiento y Mejoramiento de la Calidad de Vida de la Mujer", brazo ejecutor del Instituto Provincial de la Mujer, que se ejecuta bajo Convenio de Cooperación Social, suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco y la Asociación Orientación para la Joven.

2417 - 21/12/2000

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Marcelo Fabián STACCHIOTTI (DNI 22.595.760), domiciliado en Planta Urbana de la localidad de Gancedo, por la suma de QUINIENTOS PESOS (\$) 500), la que será destinada a solventar los gastos de atención médica que ocasiona la enfermedad que padece su madre, según se desprende de las constancias médicas obrante a fs.02 de la presente actuación como así también gastos de estadía en esta ciudad capital.

2418 - 21/12/2000

El señor Raúl José María NOVO, con domicilio en esta ciudad capital, expone que su hijo José Ignacio participará en un evento cultural en la Provincia de Córdoba y como debe acompañarlo solicita una ayuda económica la que será destinada a cubrir los gastos de traslado y estadía en la ciudad antes mencionada.

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Raúl José María NOVO (Ced.Pol.Federal 5.385.622), domiciliado en Colón N° 66 de esta ciudad capital, por la suma de OCHOCIENTOS PESOS (\$) 800,00).

2419 - 21/12/2000

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Ernesto David JUAREZ (L.E. N° 7.929.975), domiciliado en Güemes N° 2123 de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$) 2.500), el que será destinado a solventar los gastos ocasionados con anterioridad y los que ocasione la atención médica de su hijo Pascual David, de 22 años quien está siendo asistido en el Hospital Julio C. Perrando -Sector Traumatología- de esta ciudad capital como consecuencia de la afección que padece por amputación de pierna desde la cadera.

2420 - 21/12/2000

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Gustavo Alfredo PINTOS (DNI 26.499.081), domiciliado Belgrano N° 1.678 de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma de DOS MIL PESOS (\$) 2.000), la que será destinada a solventar los gastos que demande patentar un invento consistente en fabricación de sillas de ruedas.

2421 - 22/12/2000

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones el Señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Armando Luis VERDUN.

2422 - 22/12/2000

FACULTAR AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA a celebrar Contrato de Locación de Obras con la Sra. Elia Adelaida MENDOZA (DNI. N° 6.702.124-F-), para cumplir funciones de Mucama en la Dirección de Laboratorio Central.

2423 - 22/12/2000

MODIFICAR los Decretos Nros. 635/77, 1827/80, 2082/83 y 2991/86, a partir de la fecha de sus respectivas vigencias, en lo que se refiere exclusivamente al Nombre, que en lo sucesivo deberá entenderse de la siguiente manera: "Arnaldo Roberto LEGUIZA (DNI N° 7.893.608-M-)"

2424 - 22/12/2000

MODIFICAR parcialmente los Decretos Nros. 1102/57 y 1203/61, a partir de la fecha de sus respectivas vigencias.

2425 - 22/12/2000

MODIFICAR parcialmente las Plantillas Anexas Nros. 1 y 2 del Decreto Nro. 2669/94

2426 - 22/12/2000

FACULTASE al Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, a prorrogar el Contrato de Locación de Servicios, conforme al Modelo aprobado por Decreto N° 372/78, con el C.P.N. Enrique Carlos NOLTE -D.N.I. N° 13.252.604 -M-, quien cumplirá las funciones que le asig-

ne el Sr. Ministro.

2430 - 26/12/2000

MODIFICAR parcialmente las Planillas Anexas Nros. 1 y 2 del Decreto nro. 2669/94.

2431 - 27/12/2000

A PARTIR de las 10:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, el señor Ministro de Coordinación de Gabinete, Dr. Rolando Ignacio TOLEDO.

2432 - 27/12/2000

A PARTIR de las 10:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia del Chaco, el señor Vicegobernador de la Provincia, D. Miguel Pibernus.

2433 - 27/12/2000

MODIFICASE, parcialmente el Decreto N° 2316/00.

2434 - 27/12/2000

FACULTASE AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA a celebrar Contrato de Locación de Obras con la Dra. Lucía Isabel RODICH (DNI. N° 21.662.247-F), para cumplir funciones como Instructor en la Residencia de Tocoginecología que se desarrolla en el Hospital "4 de Junio - Dr. Ramón Carrillo" de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2435 - 28/12/2000

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones el Señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Angel Rozas.

2436 - 28/12/2000

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones el Señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P. Carlos José SOPORSKY.

s/c.

E:10/1/2001

RESOLUCIONES

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL SEGUROS Y PRESTAMOS RESOLUCION N° 2.508

Resistencia, 21 diciembre 2000.

VISTO:

El cronograma electoral elevado por la Junta Electoral del In.S.S.Se.P., y

CONSIDERANDO:

Que los mandatos de los Sres. Vocales del Directorio del Organismo, representantes de los afiliados activos y pasivos, vence el día 01 de julio de 2001.

Que corresponde convocar a elecciones de representantes de los afiliados activos y pasivos, para el período 2001-2005.

Que asimismo debe aprobarse el cronograma electoral elevado por la Junta Electoral del In.S.S.Se.P.

Que en consecuencia, corresponde dictar el instrumento legal respectivo, conforme el art. 22 inc. "b" y arts. concordantes de la ley 4.044.

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL SEGUROS Y PRESTAMOS RESUELVE

ARTICULO 1°: Convócase a elecciones, a los afiliados activos del organismo, mayores de 18 años de edad, para el día 30 de abril de 2001, a fin de que procedan a elegir conforme el reglamento electoral Un Vocal Titular y Un Vocal Alterno, en representación de los agentes activos quienes integrarán el Directorio del Organismo en el período 2001-2005.

ARTICULO 2°: Convócase a elecciones, a los afiliados pasivos del organismo, mayores de 18 años de edad, para el día 30 de abril de 2001, a fin de que procedan a elegir conforme el reglamento electoral Un Vocal Titular y Un Vocal Alterno, en representación de los agentes pasivos quienes integrarán el Directorio del Organismo en el período 2001-2005.

ARTICULO 3°: Establecer el siguiente cronograma electoral:

- 21 de diciembre de 2000, convocatoria a elecciones.
- 30 de enero de 2001, inicio del período de tachas del padrón electoral;
- 28 de febrero de 2001, final del período de tachas del padrón electoral;

d.-30 de marzo de 2001, oficialización de listas de candidatos;

e.-30 de abril de 2001, acto eleccionario;

f.- 02 de julio de 2001, asunción de las nuevas autoridades electas;

ARTICULO 4: Remitir a todas las dependencias públicas provinciales y municipios, una copia del padrón electoral para la exhibición en forma pública del mismo para que los afiliados puedan consultarlo.

ARTICULO 5°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes según la naturaleza del gasto del presupuesto del año 2001.

ARTICULO 6°: Refrende la presente Resolución un miembro del Directorio del In.S.S.Se.P.

ARTICULO 7°: Regístrese, librense las comunicaciones correspondientes, y archívese.

Dr. Rolando Augusto Romero

Presidente

s/c.

E:29/12v:10/1/2001

MINISTERIO DE ECONOMIA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
LOTERIA CHAQUEÑA

RESOLUCION N° 1034

Resistencia, 10 Noviembre 2000.

VISTO:

El contrato firmado por el Organismo con ECOM CHACO S.A, según Resolución N° 1.397/96; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo estipula la provisión de ciento veintiocho (128) máquinas captadoras de apuestas T.P.F. ON-LINE y Mil ciento setenta y dos (1.172) T.M.F. OFF-LINE; para cubrir la totalidad de las Agencias y Sub-Agencias existentes en el territorio de la Provincia del Chaco, conforme al relevamiento efectuado en oportunidad de la firma del citado convenio;

Que como consecuencia de la habilitación de nuevas Agencias y Sub-Agencias en zonas en que el servicio de transporte propio no cubría y por otra parte la asignación adicional de máquinas captadoras de apuestas para la eficiente comercialización de los Juegos de Loto y Quini-Seis, produjeron un incremento significativo en la cantidad de máquinas T.P.F. y T.M.F. asignadas que superaron las previsiones efectuadas oportunamente;

Que a raíz de lo precedentemente expuesto la provisión de nuevas terminales captadoras de apuestas (T.P.F. y T.M.F.) genera un incremento en el costo del Sistema, lo que resultaría sumamente oneroso absorberlo íntegramente por parte del Organismo, la Dirección de Quiniela luego de un análisis efectuado conjuntamente con la Gerencia General entienden que los mayores costos del Sistema tienen que ser asumidos por todos aquellos nuevos Agentes y Sub-Agentes que se habiliten correspondiéndole abonar el 3,51% sobre la Recaudación total de Quiniela, Loto y Quini-Seis;

Que conforme las facultades contenidas en el Artículo 3° del Reglamento de Quiniela se debe proceder a modificar en lo pertinente el Artículo 32° del Reglamento aludido y que se relaciona con el incremento del costo del sistema para aquellas nuevas Agencias y Sub-Agencias que se habiliten;

Que en consecuencia se hace necesario el dictado de la presente norma legal;

EL DIRECTORIO DE LOTERIA CHAQUEÑA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modifícase el Artículo 32° del Reglamento de Jugada de Quiniela, aprobado por Resolución N° 771 del 23/08/99, el que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 32°: Lotería Chaqueña abonará a las Agencias por el cumplimiento del ciclo completo del Juego (recepción y rendición de apuestas, pago de premios y presentación de documentación y planillas, etc.) una comisión equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el monto de las apuestas netas (no anuladas) realizadas en la Agencia y en sus respectivas Sub-Agencias. El Agente a su vez abonará al Sub-Agente una comisión

equivalente al quince por ciento (15%) de su recaudación neta (no anulada). Lotería Chaqueña cobrará a los Agentes y Sub-Agentes el uno con sesenta y siete por ciento (1,67%) sobre la recaudación total y a todos los nuevos Agentes y Sub-Agentes habilitados a partir del dictado de la presente, el tres con cincuenta y uno por ciento (3,51%) sobre la recaudación total, por la captación de apuestas con el nuevo sistema.

ARTICULO 2°: Solicitar al Boletín Oficial de la Provincia la publicación de la presente modificación del Artículo 32° del Reglamento de Quiniela aprobado por Resolución N° 771/99.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

C.P.N. Eduardo Roberto Pérez, Presidente

C.P. Julio César Albariño, Gerente General

José Daniel Meiríño, Vocal

s/c.

E:10/1/2001

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
CAMARA DE DIPUTADOS
SESION DEL 01-11-00

RESOLUCION N° 942/00

Rendir homenaje a todo el equipo del programa periodístico "La Voz del Deporte".

RESOLUCION N° 943/00

Rendir homenaje de reconocimiento al Señor Juan Manuel Silva.

RESOLUCION N° 944/00

Rendir homenaje póstumo al automovilista Rubén Luis Di Palma.

RESOLUCION N° 945/00

Solicita al P. E., y en coordinación con el Municipio de Resistencia, proceda a mensurar los terrenos del Riacho Arazá desde la avenida Juan B. Alberdi hasta la avenida San Martín.

RESOLUCION N° 946/00

Solicita al P. E., regularice la situación dominial de los habitantes de las viviendas del Barrio San Valentín de Resistencia.

RESOLUCION N° 947/00

Solicita al P. E., en coordinación con el Municipio de la ciudad de Resistencia instrumenten los mecanismos necesarios para lograr el traspaso de las tierras del Estado Nacional Ejercito Argentino al Estado Provincial o Municipio.

RESOLUCION N° 948/00

Declarar de interés provincial, el "Primer Encuentro Literario de Docentes Escritores de Poesía y Cuento", que se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 2000 en esta ciudad.

RESOLUCION N° 949/00

Manifiestar su reconocimiento y felicitaciones a los alumnos de la E.N.S.N° 26 de la localidad de Margarita Belén y de la U.E.P. N° 1 de Resistencia, quienes tuvieron una brillante participación en las III Olimpiadas Geográficas Argentinas.

RESOLUCION N° 950/00

Solicitar al P. E., la refacción de los techos de la Escuela de Educación Especial N° 19 de la localidad de Charata.

RESOLUCION N° 951/00

Solicitar al P. E., culminar la construcción y refacción de la Escuela de Comercio N° 2 de la localidad de presidencia Roque Sáenz Peña.

RESOLUCION N° 952/00

Solicitar al P. E., dotar de mobiliario, ventiladores y reparación de techos y pisos para la E.G.B., de la Escuela de Nivel Secundario N° 45, de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCION N° 953/00

Solicitar al P. E., construir un playón deportivo en las inmediaciones de las Escuelas de Nivel Secundario N° 79 y E.G.B. N°695 de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCION N° 954/00

Dirigirse al P.E. informe varios puntos respecto al Hospital Ferrando y Castelán de Resistencia

RESOLUCION N° 955/00

Declarar de interés provincial la acción educativa y social que cumple el Instituto de Nivel Terciario de Presidencia Roque Sáenz Peña.

RESOLUCION Nº 956/00

Declarar de interés legislativo las Bodas de Plata de la Escuela de nivel Secundario Nº 52, de la localidad de Colonia Benítez a realizarse los días 10 y 11 de noviembre de 2000.

RESOLUCION Nº 957/00

Dirigirse a los señores Diputados y Senadores de la Nación que representan a la Provincia a efectos de peticionar en el marco del análisis del Presupuesto Nacional 2001 no consientan la asignación de cupos fiscales teóricos promociones industriales de similar naturaleza a otras regiones del país y favorezcan un desarrollo real en nuestra Provincia.

RESOLUCION Nº 958/00

Declarar de interés provincial la XXXI Fiesta Provincial de la Tradición, Doma y Folclore a realizarse en Corzuela el 10 y 11 de noviembre de 2000.

RESOLUCION Nº 959/00

Declarar de interés provincial la campaña sobre S.I.D.A., "Cuidate - Cuidame", que se realizara en Resistencia desde el 6 de noviembre al 1 de diciembre de 2000.

RESOLUCION Nº 960/00

Declarar de interés legislativo la "Jornada Internacional de Taquigrafía Parlamentaria", a realizarse en Valparaíso, Chile del 1 al 13 de noviembre de 2000.

RESOLUCION Nº 961/00

Dirigirse al Superior Tribunal de Justicia, informe en relación a la cesantías de 2 dirigentes gremiales y peticionar antecedentes y dictámenes que motivaron el dictado de la respectiva resolución.

RESOLUCION Nº 962/00

Declarar de interés legislativo el Primer Encuentro Para la Transformación Educativa, Implementación del Tercer Ciclo y del Futuro Polimodal a realizarse en Colonia Unidas el 6 de noviembre de 2000.

RESOLUCION Nº 963/00

Solicitar al P. E., en forma urgente medidas para resolver los problemas que padecen la Escuela Nº 85 de Barranqueras.

RESOLUCION Nº 964/00

Manifestar su preocupación por las deficiencias en el local donde funciona la E.G.B. Nº 789, de Presidencia Roque Sáenz Peña.

DECLARACION Nº 37/00

Su beneplácito por el trabajo infatigable que realizan las distintas colectividades en la ciudad de las Breñas y todo su departamento.

DECLARACION Nº 38/00

Su satisfacción por el llamado a licitación "Acueducto del Norte", cuya apertura de sobres se realizará en Presidencia Roque Sáenz Peña el 6 de noviembre de 2000.

SESION DEL 08-11-00**RESOLUCION Nº 965/00**

Rendir homenaje en reconocimiento a la trayectoria, al señor Rubén Ruiz y en mérito a la inserción de individuos con capacidades diferentes.

RESOLUCION Nº 966/00

Otorgar al P. E., prórroga de 120 días, para que conteste la resolución 856/00.

RESOLUCION Nº 967/00

Otorgar al P. E., prórroga de 120 días, para que conteste la resolución 857/00.

SESION DEL 15-11-00**RESOLUCION Nº 968/00**

Prestar acuerdo para la designación en el cargo de Presidente del InS.S.Se.P., al Dr. Rolando A. Romero y en el cargo de Vicepresidente al Dr. Eduardo A. Siri.-

RESOLUCION Nº 969/00

Aceptar el veto parcial al proyecto de ley 4.788.-

RESOLUCION Nº 970/00

Solicitar al P.E., analice las posibilidades para la reducción del valor del boleto estudiantil, al importe de veinticinco centavos (\$ 0,25).-

RESOLUCION Nº 971/00

Declarar beneplácito por la visita a la Provincia del Primer Embajador de Israel, señor Shmuel Hadas.-

RESOLUCION Nº 972/00

Declarar de interés provincial el "Encuentro Euménico: Reencuentro entre dos Culturas y Religiones", que se llevará a cabo en Resistencia el 17 de noviembre de 2000.-

RESOLUCION Nº 973/00

Declarar de interés provincial la creación del Consejo

Consultivo de la Tercera Edad, por el Consejo Municipal de Resistencia.-

RESOLUCION Nº 974/00

Solicitar al Defensor del Pueblo de la Nación, la habilitación de una delegación en la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCION Nº 975/00

Manifestar beneplácito por el acuerdo celebrado entre la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, el I.P.D.U.V. y veinticuatro municipios.-

RESOLUCION Nº 976/00

Solicitar al P.E., arbitre los medios necesarios para que en las Unidades Penitenciarias y Alcaldías de toda la Provincia, el dictado de clases se realice en espacios adecuados.-

RESOLUCION Nº 977/00

Solicitar al Superior Tribunal de Justicia, contemple la construcción del edificio para el Juzgado de Paz de la ciudad de Puerto Vilelas.-

RESOLUCION Nº 978/00

Declarar de interés Legislativo el "II Curso Regional sobre el Poder Legislativo en la Democracia y la Integración", a realizarse en la ciudad de Asunción del 20 al 30 de noviembre de 2000.-

RESOLUCION Nº 979/00

Solicitar al P.E., analice las posibilidades para construir un edificio para el Centro Cultural del Sudoeste, en Las Breñas.-

RESOLUCION Nº 980/00

Declarar de interés Educativo y Cultural las actividades que lleva a cabo el Centro de Ofidiología de Resistencia.-

RESOLUCION Nº 981/00

Solicitar al P.E., analice posibilidades para construir un tinglado en el Jardín de Infantes, anexo a la E.G.B. Nº 350 de Laguna Limpia.-

RESOLUCION Nº 982/00

Solicitar al P.E., analice posibilidades de designar personal de servicios para la Escuela de Nivel Secundario Nº 52 de Colonia Benítez.-

RESOLUCION Nº 983/00

Solicitar al P.E., analice posibilidades para realizar trabajos en el edificio de la Escuela Primaria Común Nº 10, de Colonia Benítez.-

RESOLUCION Nº 984/00

Declarar de interés provincial el proyecto cinematográfico "Mate Cocido: El Bandolero Fantasma".-

RESOLUCION Nº 985/00

Declarar de interés provincial el "Primer Congreso Regional de Informática", que se realizará en Resistencia los días 17 y 18 de noviembre de 2000.-

RESOLUCION Nº 986/00

Solicitar al P.E., de acuerdo con las normas vigentes, se imponga el nombre de "María del Rosario Avellaneda" al Jardín de Infantes Nº 48 de Resistencia.-

RESOLUCION Nº 987/00

Dirigirse a la Subsecretaría de Trabajo, remita los índices anuales de los años 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000.-

RESOLUCION Nº 988/00

Dirigirse al Tribunal de Cuentas de la Provincia, informe sobre el estado de las actuaciones iniciadas por el Municipio de Las Breñas según publicación de "El Diario" del 30 de octubre de 2000.-

RESOLUCION Nº 989/00

Solicitar al P.E., posibilidad de publicar por Internet página oficial la Carta Orgánica de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCION Nº 990/00

Declarar de interés provincial la creación del Concejo Deliberante de la Juventud por el Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCION Nº 991/00

Declarar de interés provincial el "II Encuentro Nacional de Mediadores", que se llevará a cabo en Mendoza el 24 y 25 de noviembre de 2000.-

RESOLUCION Nº 992/00

Reiterar al P.E., defina un cronograma de pagos del Incentivo Docente de lo adeudado año 1999, el presente año y 2001.-

RESOLUCION Nº 993/00

Solicitar al P.E., otorgue ayuda económica al joven Pablo A. López, para continuar con su capacitación.-

RESOLUCION Nº 994/00

Solicitar al P.E., posibilidades de instrumentar los medios que posibiliten el viaje a Portugal, de Graciela Galeano y Germán Correa.-

RESOLUCION Nº 995/00

Dirigirse al Tribunal de Cuentas de la Provincia, informe las actuaciones llevadas a cabo conforme a la ley 3836 y modificatorias.-

RESOLUCION Nº 996/00

Declarar de interés legislativo el libro " Arturo Frondizi, su pensamiento ".-

RESOLUCION Nº 997/00

Declarar de interés provincial las "Bodas de Plata", de la Escuela de Educación Técnica Nº 5 de la ciudad de Las Breñas que se realizó el día 11 de noviembre de 2000.-

RESOLUCION Nº 998/00

Declarar de interés provincial la jornadas "Experiencias en Gobiernos Locales sobre Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos", que se realizará en la UNNE el 30 de noviembre de 2000 .-

RESOLUCION Nº 999/00

Solicitar al P. E., S.A.M.E.E. P. y S.E.CH.E.E. P., posterguen corte de servicios a los usuarios despedidos y/o suspendidos de la Empresa Cerámica Toba.-

RESOLUCION Nº 1000/00

Declarar de interés provincial la "Primera Jornada Zonal sobre Estimulación Temprana y Rehabilitación Infantil", a realizarse en Resistencia, el 25 de noviembre de 2000.-

RESOLUCION Nº 1001/00

Expresar beneplácito por cumplir Bodas de Plata la Biblioteca Pública Popular de Colonias Unidas el 12 de noviembre de 2000.-

RESOLUCION Nº 1002/00

Valorar las acciones del Plan Federal de la Mujer para el año 2000, diseñado por el Consejo Nacional de la Mujer.-

RESOLUCION Nº 1003/00

Dirigirse al Superior Tribunal de Justicia, para que a través del Juzgado del Menos y la Familia Nº 1 de Resistencia informe sobre el expediente 814/00.-

RESOLUCION Nº 1004/00

Manifiestar reconocimiento a la labor desarrollada por el señor Horacio G. Ojeda, cumpliendo sesenta años de actividad ininterrumpida en el deporte el 19 de noviembre de 2000.-

SESION DEL 22-11-00**RESOLUCION Nº 1005/00**

Destacar las actividades desarrolladas este año 2000, en el marco de la proclamación de la Asamblea General de las Naciones Unidas y la UNESCO como "Año Internacional de la Cultura de la Paz".-

RESOLUCION Nº 1006/00

Solicitar al P.E., iluminar, forestar e instalar guarda rail en la Av. Soberanía Nacional entre la rotonda Av. Mosconi de Barranqueras y Av. San Martín de Puerto Vilelas.-

RESOLUCION Nº 1007/00

Solicitar al P.E., la traza definitiva de la defensa frontal contra inundaciones en el área urbana de la ciudad de Barranqueras.-

RESOLUCION Nº 1008/00

Solicitar al P.E., realice la forestación de la Ruta Provincial Nº 63, entre la Av. Maipú de Barranqueras y la rotonda de acceso al Puente Interprovincial General Belgrano.-

RESOLUCION Nº 1009/00

Solicitar al P.E., efectúe las reparaciones en el edificio del Registro Civil 3ª Sección de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCION Nº 1010/00

Solicitar al P.E., confeccione y distribuya folletos informativos de las especies de la fauna y flora chaqueña prohibida para su explotación .-

RESOLUCION Nº 1011/00

Solicitar al P.E., realicen charlas explicativas con productores agropecuarios, hortícolas, apícolas, sobre técnicas y normas de asociativismo que permitan bajar costos de producción .-

RESOLUCION Nº 1012/00

Expresar reconocimiento de esta Cámara de Diputados a la F.M. VIDA de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la tarea desplegada los días 22 y 23 de octubre de 2000.-

RESOLUCION Nº 1013/00

Dirigirse al P.E.N., manifestando preocupación por la falta continua de vacunas, medicamentos oncológico, elementos destinados al diagnóstico y tratamiento del SIDA; aporte para el Plan Materno Infantil incumplimiento reiterado en la transferencia de fondos destinados a cubrir servicios asistenciales de Pensionados Nacionales.-

RESOLUCION Nº 1014/00

Solicitar al P.E., se implemente campañas de difusión sobre paternidad, procreación humanas responsable, sexualidad, enfermedades de transmisión sexual y SIDA, en un todo de acuerdo con lo establecido en la ley 4276.-

RESOLUCION Nº 1015/00

Solicitar al P.E., instrumento servicios de refrigerio para 200 alumnos del Jardín de Infantes Nº 147 de Resistencia.-

RESOLUCION Nº 1016/00

Declarar ciudadanas ilustre la Congregación Hermanas de la Caridad de Quebec, de Resistencia, por la labor desarrollada .-

RESOLUCION Nº 1017/00

Expresar preocupación por presunto casos de estafa detectado en el ANSES y Manifestar su apoyo a las autoridades en las investigaciones emprendidas para dilucidar el alcance de los hechos.-

RESOLUCION Nº 1018/00

Solicitar al P.E., disponga instrumentar política de inspección respecto de medidas de seguridad y condiciones laborales, tendientes a reducir el alarmante índice de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.-

RESOLUCION Nº 1019/00

Dirigirse al Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación para que en el ámbito de esta provincia se exija a la ART, el cumplimiento de la cobertura prevista en la ley 24.557.-

RESOLUCION Nº 1020/00

Solicitar al Superior Tribunal de Justicia, la construcción de un edificio destinado al Juzgado de Paz en Ciervo Petiso.-

RESOLUCION Nº 1021/00

Solicitar al P.E., la creación y puesta en funcionamiento de una Escuela de Nivel Secundario en Ciervo Petiso.-

RESOLUCION Nº 1022/00

Solicitar al P.E., refacción de sanitarios y sistema de desagüe cloacal de la Escuela de Educación Especial Nº 7 de Resistencia.-

RESOLUCION Nº 1023/00

Solicitar al P.E., instrumentación de un plan de alumbrado automático para los establecimientos escolares en resguardo de sus edificios y bienes.-

RESOLUCION Nº 1024/00

Expresar reconocimiento y felicitaciones a los directivos, docentes y alumnos de la E.G.B. Nº 510 de General San Martín, por incorporación del proyecto "Alumnos Periodistas".-

RESOLUCION Nº 1025/00

Solicitar al P.E.N., gestione ante los concesionarios de peajes de las rutas nacionales en la provincia la posibilidad de forestal con especies autóctonas los terrenos contiguos a las banquinas y parte integrantes de dichas rutas.-

RESOLUCION Nº 1026/00

Solicitar al P.E., se ejecute la obra "Electrificación Rural Colonias Los Gansos, La Estela, La Manuela, Villa Angela", con recursos provenientes del FEDEL.-

RESOLUCION Nº 1027/00

Solicitar al P.E., que al determinar traza definitiva de las Defensa Frontales Contra Inundaciones en Barranqueras, contemple reservar zonas que permitan la expansión física y actividades propias del Puerto .-

RESOLUCION Nº 1028/00

Solicitar al P.E., incluya en el proyecto de las Defensas Frontales Contra Inundaciones de Barranqueras, forestación, construcción de banquetas, veredas perimetrales y sistema de alumbrado público.-

RESOLUCION Nº 1029/00

Solicitar al P.E., informe sobre varios puntos referentes al edificio de la E.G.B. Nº 279 de Las Garcitas.-

RESOLUCION Nº 1030/00

Declarar de interés legislativo, el Primer Congreso Internacional de Tribunales de Cuentas, a desarrollarse en Puerto Iguazú del 28 al 30 de noviembre de 2000.-

RESOLUCION Nº 1031/00

Declarar de interés provincial la exposición denominada "ARTE FACTOS, LA IMAGEN EN EL TERCER MILENIO", que se realizará en Resistencia del 2 al 11 de diciembre de 2000.-

RESOLUCION Nº 1032/00

Declarar de interés legislativo, la Primera Jornada de Debate s/LEY Nº 4761, a realizarse el 30 de noviembre de 2000.-

RESOLUCION Nº 1033/00

Declarar de interés provincial, el proyecto de capacita-

ción para docentes "La Escuela y La Salud Reproductiva; Formación e Información", de Villa Angela, en el marco del proyecto 2000 (PRISE).-

RESOLUCION Nº 1034/00

Declarar de interés legislativo el Seminario Sobre el Estado Municipal, a realizarse en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 25 de noviembre de 2000.-

RESOLUCION Nº 1035/00

Solicitar al P.E., que a través de SAMEEP y SECHEEP, provea de energía y agua potable a vecinos de distintos barrios de Resistencia.-

RESOLUCION Nº 1036/00

Declarar de interés educativo y provincial el "Encuentro Regional – NEA y LITORAL", a realizarse en Resistencia el 27 y 28 de noviembre de 2000.-

RESOLUCION Nº 1037/00

Reconocer la labor de la Escuela Municipal de Folklore "Huellas Argentinas", en el XXXVIII Certamen Nacional de Folklore Infantil realizado en Córdoba del 8 al 12 de noviembre de 2000.-

RESOLUCION Nº 1038/00

Solicitar al Poder Legislativo Nacional, Senadores y Diputados Nacionales por la provincia, urgente aprobación del Proyecto de Ley de Seguros.-

SESION DEL 29-11-00

RESOLUCION Nº 1039/00

Conceder al Diputado José D.A. Ruiz Palacios, licencia por 30 días de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de esta Cámara de Diputados.-

RESOLUCION Nº 1040/00

Otorgar al P.E., prórroga de 20 días para cumplimentar lo solicitado en Resolución 872/00; contestado parcialmente a través del expediente 1064/00.-

RESOLUCION Nº 1041/00

Declarar de interés provincial el opúsculo titulado "Un Mundo de Cuentos"; realizado por alumnos de la E.G.B. Nº 41 de Resistencia.-

RESOLUCION Nº 1042/00

Otorgar a la Comisión Investigadora de la Sala Acusadora de Juicio Político, prórroga de 120 días, para que dicte sobre los expedientes Nº 572/99; 713/99; 714/99; 715/99; y 716/99, en el marco de lo normado en art. 124 de la Constitución Provincial.-

RESOLUCION Nº 1043/00

Solicitar al P.E., y al P.E.N., gestionen la eximición de pago del canon por la ampliación del uso de las vías del ferrocarril a la Empresa Provincial SEFECHA.-

RESOLUCION Nº 1044/00

Solicitar al P.E., que evita nuevos asentamiento espontáneos en el lote 133 de Resistencia.-

RESOLUCION Nº 1045/00

Solicitar al P.E.N., tomen medidas urgentes para la salvaguarda de la exportación apícola con destino a E.E.U.U.-

RESOLUCION Nº 1046/00

Solicitar al P.E., intensifique acciones tendientes a ubicar los nuevos mercados para la exportación de carbón destinados a los pequeños y medianos productores de la Provincia.-

RESOLUCION Nº 1047/00

Solicitar al P.E., contemple posibilidad de implementar y reglamentar la actividad de Guías de Caza y Pesca.-

RESOLUCION Nº 1048/00

Solicitar al P.E., implemente campaña de difusión de los alcances de las Leyes 24.632, 24.417 4.377 y 4.175.-

RESOLUCION Nº 1049/00

Solicitar al P.E., extreme medidas tendientes a evitar contaminación , mediante controles que eviten la venta y aplicación de sustancias tóxicas prohibidas en el ámbito internacional, nacional y provincial.-

RESOLUCION Nº 1050/00

Solicitar al P.E.N. y al Congreso de Nación, medidas urgentes destinadas a incrementar la contención social en distintos puntos del país.-

RESOLUCION Nº 1051/00

Solicitar al P.E.N., instruya a la AFIP para que dicte normas con respecto al IVA de manera que los reintegros por exportación se produzcan en un plazo no superior a los 30 días a partir de la presentación de los formularios.-

RESOLUCION Nº 1052/00

Solicitar al I.P.D.U.V., la sesión gratuita del inmueble para la construcción del Juzgado de Paz de Wichi (El Pintado).-

RESOLUCION Nº 1053/00

Solicitar al P.E., realice reuniones con representantes de comunidades educativas y asociaciones cooperadoras, teniendo en cuenta los lineamiento de la Ley 4.555.-

RESOLUCION Nº 1054/00

Solicitar al P.E., profundizar la distribución y lectura crítica proyectiva del Martín Fierro, en todas las instituciones culturales y educativas del Chaco.-

RESOLUCION Nº 1055/00

Solicitar al P.E., incluir en los planes de construcciones escolares, al Jardín de Infantes de Villa Ghío de Resistencia.-

RESOLUCION Nº 1056/00

Dirigirse al P.E., reiterando lo solicitado por Resolución 108 de fecha 22 de marzo de 2000.-

RESOLUCION Nº 1057/00

Solicitar al P.E., informe sobre personal médico y de enfermería, afectado en todas sus modalidades de contratación en el Hospital Julio C. Perraño.-

RESOLUCION Nº 1058/00

Dirigirse al P.E., informe con respecto a la atención de los afiliados del PAMI, en los hospitales públicos de la Provincia.-

RESOLUCION Nº 1059/00

Solicitar al P.E., informe las funciones y prestaciones que brinda la Oficina de Información al Usuario y Seguimiento de Tramites del Ministerio de Salud Pública.-

RESOLUCION Nº 1060/00

Declarar de interés provincial la "Primera Feria del Libro Chaqueño y Regional", que se llevará a cabo en Resistencia entre el 14 y 17 de diciembre de 2000.-

RESOLUCION Nº 1061/00

Solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad, retire y evite el establecimiento de cosas, vehículos y personas en la rotonda de acceso Norte de Resistencia.-

RESOLUCION Nº 1062/00

Declarar de interés provincial el lanzamiento oficial del año 2001 como "Año Internacional de los Voluntarios", a llevarse a cabo en Presidencia Roca el 5 de diciembre de 2000.-

RESOLUCION Nº 1063/00

Declarar de interés provincial los actos del 116º aniversario de Presidencia Roca, a realizarse el 5 de diciembre de 2000.-

RESOLUCION Nº 1064/00

Rendir homenaje al señor Julio Falcón Zayas con nombre artístico "Fernando Zayas", por su aporte a la cultura popular.-

RESOLUCION Nº 1065/00

Solicitar al P.E., la instalación de rejas metálicas en las aberturas de la Escuela de Educación Especial Nº 5 de Resistencia.-

RESOLUCION Nº 1066/00

Declarar de interés provincial la IV Edición Provincial de la Madera, a desarrollarse en Machagai, los días 8, 9 y 10 de diciembre de 2000.-

RESOLUCION Nº 1067/00

Declarar de interés provincial la XIX Fiesta del Deporte a realizarse en la Isla del Cerrito el 7 de diciembre de 2000.-

RESOLUCION Nº 1068/00

Declarar de interés legislativa la conferencia "Ubicación de la Hidrovía Paraná Paraguay, dentro del espectro geopolítico y socioeconómico del Mercosur, Cuenca del Plata y el Mundo", a realizarse en Resistencia el 14 de diciembre de 2000.-

RESOLUCION Nº 1069/00

Dirigirse al Congreso de la Nación, hacerles saber la preocupación, con relación a la eliminación del Sistema Público de Reparto, de la Prestación Básica Universal y del aumento de la edad jubilatoria de la mujer.-

RESOLUCION Nº 1070/00

Solicitar al P.E. que a través del In.S.S.Se.P., informe sobre varios puntos .-

RESOLUCION Nº 1071/00

Dirigirse al P.E.N., a fin de expresar preocupación por altas tazas de interés que cobran los Bancos que operan en Resistencia.-

SESION DEL 06-12-00

RESOLUCION Nº 1072/00

Otorgar al P.E., prórroga de 15 días para que conteste la Resolución Nº 927/00.-

RESOLUCION Nº 1073/00

Solicitar a Dirección Nacional de Vialidad, instalar

reductores de velocidad en la Ruta Nacional Nº11, entre la Rotonda del Acceso Norte hasta donde finalizan los Barrios Parque Autódromo, Villa Cristo Rey y Villa Don Santiago.

RESOLUCION Nº 1074/00

Solicitar al P.E., en coordinación con la Municipalidad de Puerto Vilelas, construya un desagüe pluvial que permita un rápido escurrimiento de las lluvias.

RESOLUCION Nº 1075/00

Declarar de interés provincial el programa de radio "Célula".

RESOLUCION Nº 1076/00

Solicitar al P.E., la reparación de sanitarios e instalación eléctrica de la E.E.G.B. Nº 942 de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCION Nº 1077/00

Sugerir al P.E., incorporar en los contenidos transversales de la E.G.B., Polimodal y Superior no Universitaria, conocimientos sobre el Sistema Mutual.

RESOLUCION Nº 1078/00

Solicitar al P.E., designación de personal de servicio para el Jardín de Infantes Nº 114 de General José de San Martín.

RESOLUCION Nº 1079/00

Solicitar al P.E., coordine con las municipalidades, limpieza de malezas en establecimientos educativos dependiente de la Provincia.

RESOLUCION Nº 1080/00

Solicitar al P.E., incorpore en la E.G.B. y Educación Polimodal, información y prevención de bulimia y anorexia.

RESOLUCION Nº 1081/00

Solicitar al P.E., incorporar en los planes de construcción escolares, las construcción de dos salones para la E.E.G.B. Nº 38 de Presidencia Roca.

RESOLUCION Nº 1082/00

Solicitar al P.E., dividir en otra sección el primer año turno mañana y del Bachillerato Libre para Adultos de la Escuela de Nivel Secundario Nº 32 de Presidencia Roca.

RESOLUCION Nº 1083/00

Solicitar al P.E., modificar los artículos 10, 11 y 15 del anexo al Decreto Reglamentario Nº 1311/99.

RESOLUCION Nº 1084/00

Dirigirse al I.P.D.U.V., informe destino dado al terreno adquirido por la Mutual del Poder Legislativo.

RESOLUCION Nº 1085/00

Solicitar al P.E., informe si reconoce y efectiviza el pago de asignación por nacimiento y prenatal a agentes dependientes del M.E.C.C.Y

RESOLUCION Nº 1086/00

Dirigirse al Intendente de Santa Sylvina, informe si ese Municipio reconoce y efectiviza el pago de bonificaciones de los rubros prenatal y nacimiento a funcionarios y agentes dependientes del mismo.

RESOLUCION Nº 1087/00

Declarar de interés provincial y legislativo la "Octava Edición de MUESTRARTE" que se llevará a cabo en Villa Angela los días 12,13 y 14 de enero de 2001.

RESOLUCION Nº 1088/00

Manifestar reconocimiento a los Campeones Nacionales de Ciclismo y Subcampeones Nacionales, representantes de la Provincia y la Asociación Ciclista Las Breñas en el "Campeonato Infante Juvenil Año 2000".

RESOLUCION Nº 1089/00

Declarar de interés provincial, la 19ª Fiesta Provincial del Gaucho a llevarse a cabo en Santa Sylvina, oportunidad del 56º Aniversario de la Fundación de dicho pueblo el 16 de diciembre de 2000.

RESOLUCION Nº 1090/00

Adherir a los actos del 24º Aniversario de la "Masacre de Margarita Belén", ocurrido el 13 de diciembre de 1976. Recordar el fiel cumplimiento de lo dispuesto por la ley 4.117.

RESOLUCION Nº 1091/00

Solicitar al P.E., asistir en forma inmediata a los productores afectados por las inclemencias meteorológicas, la cual comprenderá desde provisión de insumos y combustibles hasta asistencia técnica, entre otros ítems, a efectos de reencauzar la producción.

RESOLUCION Nº 1092/00

Declarar de interés provincial, el "XXII Encuentro de Maestros Rurales Argentinos" que se realizará en Presidencia Roque Sáenz Peña los días 21 al 28 de enero de 2001.

RESOLUCION Nº 1093/00

Destacar la importante trayectoria que cumple la Liga Chaqueña de Fútbol y adherir a los festejos de la Con-

memoración del 75º Aniversario.-

RESOLUCION Nº 1094/00

Solicitar al P. E., dar continuidad a los comedores, afectados al " Programa Materno Infantil", durante el periodo de vacaciones.-

RESOLUCION Nº 1095/00

Facultar a la Comisión de Industria, Transporte y Comunicaciones a llevar adelante gestiones ante el P. E., y U.C.A.L., a la búsqueda de apoyo externo que permita la normalización funcional y productiva de la entidad.

RESOLUCION Nº 1096/00

Solicitar al P. E., y al A.P.A., el estricto cumplimiento de lo establecido en el Código de Aguas de la Provincia, en la zona afectada por la problemática hídrica ubicada en el Sudoeste Chaqueño .

RESOLUCION Nº 1097/00

Encomendar a las Comisiones de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente, de Industria, Comercio, Transporte y Comunicaciones y de Obras y Servicios Públicos , avancen en el análisis de la problemática hídrica que afecta al Sudoeste Chaqueño.

RESOLUCION Nº 1098/00

Solicitar al P. E., informe respecto de las Obras de Canalización de los Bajos Submeridionales – Línea Paraná y Tapenagá -.

DECLARACIÓN Nº 48/00

Adherir al aniversario de la creación de la U.N.N.E., a celebrarse el 14 de diciembre de 2000.-

SESION DEL 13-12-00**RESOLUCION Nº 1099/00**

Solicitar al P. E., restituir la conexión del suministro eléctrico a los usuarios domiciliarios, que se le ha retirado el medidor por falta de pago.

RESOLUCION Nº 1100/00

Prorrogar el periodo de sesiones ordinarias hasta el 22 de diciembre.

RESOLUCION Nº 1101/00

Declarar de interés provincial el Monumento que recuerda la Masacre de 22 presos políticos el 13 de diciembre de 1976.

RESOLUCION Nº 1102/00

Reconocimiento a la " Asociación Abuelas de Plaza de Mayo ", por su lucha permanente en defensa de los derechos humanos.

RESOLUCION Nº 1103/00

Solicita al P.E., coordine con las Municipalidades a colocar semáforos y carteles indicadores advirtiendo proximidad de establecimiento escolar.

RESOLUCION Nº 1104/00

Solicita al Congreso de la Nación, pronto tratamiento y sanción de una Ley Nacional de Salud Reproductiva.

RESOLUCION Nº 1105/00

Solicitar al P. E., construya módulos básicos de viviendas para pequeños productores rurales.

RESOLUCION Nº 1106/00

Solicita al P.E., incorporar actividades educacionales en los programas sociales para carenciados.

RESOLUCION Nº 1107/00

Solicitar al P.E., que a través del M.E.C.C. y T., instalar sistemas de alarmas en los establecimientos dependientes de esa área que crean conveniencia.

RESOLUCION Nº 1108/00

Solicitar al P.E., informe lo sucedido en el Lote 137, Manzana 36, de Laguna Blanca.

RESOLUCION Nº 1109/00

Solicitar al P. E., informe sobre varios puntos relativos a la implementación de Programas de Empleos y Ocupación – PEL, Trabajar, etc – como asimismo Planes de Asistencia Alimentaria – ASOMA, PRANI, AIPO, en el Departamento Bermejo.

RESOLUCION Nº 1110/00

Por el que se aprueban los lineamientos generales del Esquema Director para la alternativa de ubicación del edificio del P.L.-

RESOLUCION Nº 1111/00

Declarar de interés provincial " Carnavales Sanmartinianos Edición 2001 ", que se llevarán a cabo en General José de San Martín los días 09, 10, 16, 17, 23, y 24 de febrero de 2001.

RESOLUCION Nº 1112/00

Solicitar al P. E., informe sobre varios puntos referente a la adjudicación de la Zona Franca del Chaco.

DECLARACIÓN Nº 49/00

Beneplicito por inauguración del Centro de Venta y Distribución de productos y subproductos caprinos del Programa ganadero del Norte y Oeste Chaqueño.

DECLARACIÓN Nº 50/00

Beneplicito por iniciativa realizada por el artista plástico Fabriciano Gómez.

SESION DEL 20-12-00**RESOLUCION Nº 1113/00**

Dirigirse al P.E., la asistencia que se viene brindando a sectores de desocupados o carenciados de nuestra Provincia, disponga de un refuerzo alimentario en los bolsones de mercaderías objeto de distribución.

RESOLUCION Nº 1114/00

Otorgar al P. E., una prórroga de 60 días para que conste informe solicitado por resolución Nº 1057/00, 1058/00 y 1059/00.

RESOLUCION Nº 1115/00

Solicitar al P. E., las acciones necesarias tendientes a proveer de mercaderías al comedor infantil del Barrio San Pedro Pescador.

RESOLUCION Nº 1116/00

Solicitar al P. E., cree o transfiera un cargo de maestra de sección para el Jardín de Infantes Nº 116, de la localidad de Misión Nueva Pompeya.

RESOLUCION Nº 1117/00

Solicitar al M. E. C. C. y T., conforme una comisión que se aboque al estudio y análisis de la ley 3529, conforme a la aplicación de la Ley Federal de Educación 4449.

RESOLUCION Nº 1118/00

Solicitar al P. E., dar cumplimiento al artículo 6º de la ley 4.530.

RESOLUCION Nº 1119/00

Solicitar al P. E., la construcción de un edificio destinado al Jardín de Infantes Nº 119 de Basail.

RESOLUCION Nº 1120/00

Declara su beneplicito por la participación de alumnos y maestros en el II encuentro estudiantil "Educación para Vivir en Democracia", de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCION Nº 1121/00

Solicitar al P. E., la elaboración de un plan de estudios, destinado a la capacitación del personal con título universitario no docente que se desempeñan en unidades educativas de la Provincia.

RESOLUCION Nº 1122/00

Solicitar al P. E., informe instancias docentes y administrativas intervinientes en la evaluación de ingreso a primer año en establecimiento escolares correspondiente al periodo año 2001.

RESOLUCION Nº 1123/00

Solicitar al P. E., informe sobre varios puntos en el marco de la ley 3.208.

RESOLUCION Nº 1124/00

Solicitar al P. E., coordine con la Empresa SEFECHA, la Dirección de Turismo y la Dirección de Fauna, Parques y Ecología la realización y en forma conjunta de paquetes turístico incluyan actividades recreativas.

RESOLUCION Nº 1125/00

Expresar su beneplicito por las declaraciones de la UNESCO como Patrimonio Cultural de la Humanidad al "Camino de las Estancias Jesuíticas" y la "Manzana de la Compañía de Jesús", en la Provincia de Córdoba y como Patrimonio Natural de la Humanidad al complejo geológico Ischigualasto - Talampaya, que abarca las Provincias de San Juan y la Rioja.

RESOLUCION Nº 1126/00

Solicitar al P., la reconstrucción de la ruta nacional Nº 94, entre las ciudades de Corzuela y Las Breñas, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 1127/00

Expresar su preocupación por los múltiples sueldos mal liquidados, a los agentes de la Administración Pública del Chaco - efectuados en los haberes del mes de noviembre del corriente año.

RESOLUCION Nº 1128/00

Declarar de interés Provincial el libro "Quebracho, árbol de hierro", autor José Valentín Derewicki.

RESOLUCION Nº 1129/00

Designar a la doctora Julia Elvira Scarpino y al señor Eudoro Luciano Azcona, en el cargo de Prosecretaria y Director General de Legislación respectivamente.

RESOLUCION Nº 1130/00

Solicitar al P.E., interceda ante el P. E. N., solucionar el

problema planteado por la carencia de números de registro de los títulos expedidos por los Institutos de nivel Terciario y/o Superiores del Profesorado del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 1131/00

Solicitar al P. E., en coordinación con los Entes Municipales de la jurisdicción correspondiente, extremen medidas de control y seguridad en los locales habilitados para la venta de artículos de pirotecnia.

RESOLUCION Nº 1132/00

Declarar de interés provincial los Corsos a realizarse en la ciudad de Villa Angela los días 25, 26 y 27 de enero y 1, 2 y 3 de febrero de 2001.

RESOLUCION Nº 1133/00

Declarar de interés provincial el Primer Festival Nacional del Impenetrable, a realizarse los días 16 y 17 de marzo de 2001 en la ciudad de J.J.Castelli.

RESOLUCION Nº 1134/00

Declarar de interés provincial la participación de artistas escultores egresados del Instituto Superior del Profesorado de Bellas Artes "Alfredo Pértile", que se llevarán a cabo en el mes de febrero de 2001, en Japón.

RESOLUCION Nº 1135/00

Solicitar al P. E., que a través de los organismos correspondiente proyecten los programas de empleos previstos en el artículo 16 del Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal.

RESOLUCION Nº 1136/00

Dirigirse al municipio de la Producción, informe la cantidad de guías y anillados de la especie Loro Hablador extendidas en las zafra 1997/ 1998/ 1999/00.

RESOLUCION Nº 1137/00

Dirigirse a los Ministerios de la Producción y de Economía de la Provincia del Chaco, informe si se está aplicando la Ley 4548/98.

RESOLUCION Nº 1138/00

Dirigirse al Ministerio de la Producción de la Provincia, informe si la Dirección de Fauna, Parques y Ecología, aplica la ley Nº 3077, y en que medios se publicitan las subastas públicas previstas por la citada ley.

RESOLUCION Nº 1139/00

Declarar de interés provincial la labor realizada por la Asociación Toro Pampa en beneficio de la Ganadería del Chaco.

RESOLUCION Nº 1140/00

Destacar la participación de los jóvenes Mariana Suárez, Claudia Espíndola y el Conjunto Vocal 4, de Presidencia Roque Sáenz Peña, en el festival folklórico de Ojo de Agua de la Provincia de Santiago del Estero, los días 8 y 9 de diciembre de 2000.

RESOLUCION Nº 1141/00

Destacar la participación de los alumnos de la Escuela de Nivel Secundario Nº 61 "Dr. Arturo Illia", y de la Escuela de Educación Técnica Nº 2 "General San Martín", de Barranqueras, en las X Olimpiadas Nacionales de Química, realizadas en la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 1142/00

Declarar de interés provincial la implementación del programa de Incubadora Virtual de Empresas, cuya coordinación está a cargo de la Unidad PyME de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Resistencia.

RESOLUCION Nº 1143/00

Solicitar al P. E., arbitre los mecanismos técnico - administrativos y legales que prevean y posibiliten el acceso de los educando al Sistema Educativo Provincial en el ciclo lectivo 2001.

RESOLUCION Nº 1144/00

Solicitar al Presidente del INTA, disponga los medios para que la Delegación Regional Chaco - Formosa continúe con la tarea de producción de semillas de algodón mejorada genéticamente desarrolladas por sus técnicos.

RESOLUCION Nº 1145/00

Solicitar al P. E., provea de servicios de comedor en el período de vacaciones a los alumnos de los establecimientos de E.G.B. Nº 891 y 1013, ambas de Santa Silvina.

DECLARACION Nº 51/00

Declara su beneplicito por el segundo año de gestión de la señora Gladis Beatriz González como Presidente del Club Deportivo y Cultural Argentino del Norte de la ciudad de Resistencia.

DECLARACION Nº 52/00

Declara su beneplicito por la publicación de la investigación realizada por el equipo de profesionales médicos

del Laboratorio de Histocompatibilidad y Genética Molecular y del Servicio de Inmunología e Infectología del "Hospital Julio C. Peraldo", de esta ciudad.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

s/c.

E:10/1/2001

EDICTOS

EDICTO.- Dr. Daniel Joaquín Fernández Asselle, Juez Civil y Comercial N° 1, hace saber por 15 días que, en autos: "**Flores Daniel Eduardo s/Cancelación Judicial**", Expte. 2130 - año 2000 - sec. 2, se ha decretado la cancelación judicial correspondiente a la Cta. Cte. N° 40900020/3 a nombre de Daniel Eduardo FLORES, del Banco de la Nación Argentina -Sucursal local- y, en relación a los cheques N° 08672526, 08672527, 08672451, 08672452, 08672453, 08672454, 08672455, 08672456, 08672457, 08672458, 08672459, 05586661, 05586668, 7738478, 7738484, 7738491, 7738492, 7738495, 7738496, 7738508, 7738510, 7738512, 7738513, 7738514, 7738515, 7738516, 7738517, 7738518, 7738521, 7738523, 7738524, 7738525, 7738527, 7738536, 7738537, 7738538, 7738539, 7738541, 7738542, 7738544, 7738545, 7738546, 7738548, 7738549, 7738550, 7738552, 7738553, 7738554, 7738555, 7738556, 7738557, 7738558, 7738559, 7738560, 7738564, 7738565, 7738566, 7738567, 7738568, 7738569, 7738571, 7738572, 7738573, 7738574 y 7738575, respectivamente. Presidencia Roque Sáenz Peña, 06 de diciembre de 2000.

Norma Edith Mura, Abogada/Secretaria

R.N° 105.657

E:13/12v:19/01/2001

EDICTO.- Carlos Enrique Lencinas, DNI 10.127.938, con domicilio legal en calle Saavedra 2845 de Resistencia Chaco, dedicado al ramo Telecabina, funcionando la misma en calle 9 de julio 2728, de Resistencia, Chaco, hace saber por 5 (cinco días) que transfiere a Darío Juan Alcaráz Valdez Martínez, DNI 24.890.457, con domicilio legal en Urquiza 1349, de Resistencia Chaco, el fondo de comercio a título oneroso (venta) ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos a terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de Carlos Enrique Lencinas.

Carlos Enrique Lencinas

R.N° 105.786

E:29/12v:10/1/2001

EDICTO.- El Dr. Juan Carlos -Clauter, Juez de Instrucción de la Primera Nominación de Charata, Provincia del Chaco hace saber a José Angel Bonilla, argentino, de 15 años de edad, soltero, desocupado, nacido en Hermoso Campo el día 15 de Febrero de 1985, hijo de Eugenio Bonilla y Nélida Domínguez, con último domicilio conocido en planta urbana de la localidad de Hermoso Campo-Chaco, que en los autos caratulados **Dominguez Omar Andres y Bonilla José (Menor Prófugo) s/Hurto Calificado Reiterados (Criminal)**, Expediente N° 783/2000, se ha dictado la siguiente resolución: Charata, 15 de junio de 2000. Autos y Vistos:Considerando, ...Resuelvo: I) ...II) ...III) -Sebreseer total y definitivamente al menor José Angel Bonilla, ya filiado en autos, por los fundamentos expuestos y por aplicación de lo establecido en el Art. 1º de la Ley N° 22.803 y Art. 318 Inc. 3º del Código Procesal Penal....Not. Fdo. Dr. Juan Carlos Clauter (Juez) Dr. Raúl Miguel Tuninetti (Scrio), cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado".

Hugo Domingo Baigorri

Dr. Juan Carlos Clauter

Abogado/Secretario

Juez

s/c.

E:3/1v:12/1/2001

EDICTO.- La Sra. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Avda. 9 de Julio N° 322 de esta ciudad, Dra. María Esther Pereyra, hace saber por dos días que en los autos: "**BANCO CREDITICOOP COOP. LTDO. C/ GONZALEZ Ursula**

Rafaela y VUCAS Bibiana s/ Juicio Ejecutivo", Expte. N° 11.805, año 1997, ha recaído la siguiente Sentencia: "Resistencia, 22 de mayo de 1.998... Resuelvo: I) HACER LUGAR a la ejecución, mandando llevar adelante la misma hasta que el acreedor se haga íntegro pago de la suma de pesos MIL QUINIENTOS TRES CON SIETE CENTAVOS (\$ 2.503,07) en concepto de capital, con más sus intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos y las costas del juicio. II) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. Aristides Ginesta y Darío Edgardo Laurita, en la suma de Pesos CIENTO OCHENTA Y OCHO (\$ 188), a cada uno y como patrocinantes y a la Dra. Lucrecia Sara Ginesta en la suma de pesos CIENTO CINCUENTA (\$ 150) como apoderada, con más IVA si correspondiere, de conformidad a los arts. 5, 6, 7 y 15 de la Ley de Aranceles y art. 505 del Cód. Civil, modificado por Ley 24.432. Notifíquese a Caja Forense. III) Notifíquese, Regístrese, protocolícese. Not." (fdo.) Dra. María Esther Pereyra. Juez. Secretaria, Resistencia, 29 de Junio del 2000.

Lidia V. Aquino, Abogada/Secretaria

R.N° 105.809

E:8/1v:10/1/2001

EDICTO.- La Dra. Ana Rosa Miranda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaria N° 2, sito en calle López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por dos (2) días, que en los autos caratulados: "**BANCO CREDITICOOP COOP. LTDO. c/ Fernández Daniel Walter s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 10.360, año 1.997, deberá comparecer a hacer valer sus derechos, dentro del término de cinco (5) días, el Sr. Daniel Walter Fernández, D.N.I. N° 17.117.415, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. Secretaria, Resistencia, 10 de Julio del 2000.

Dra. Silvia Mirta Felder, Secretaria

R.N° 105.810

E:8/1v:10/1/2001

EDICTO.- La Dra. Ana Rosa Miranda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaria N° 2, sito en calle López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: "**BANCO CREDITICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/ ferreyra Calixto y Ferreyra Juan Manuel s/Juicio ejecutivo**", Expte. N° 9.520/97, deberá comparecer a hacer valer sus derechos, dentro del término de cinco (5) días, el Sr. Juan Manuel Ferreyra, D.N.I. N° 23.088.889, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, Chaco, 20 de Octubre del 2.000.

María Cristina Ramírez, Abogada/Secretaria

R.N° 105.811

E:8/1v:10/1/2001

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz de Primera Especial Sáenz Peña, cita tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Adolfo MORALES. Secretaria N° 1, 21 de Diciembre de 2000.

Angel Roberto Castaño, Secretario

R.N° 105.814

E:10/1v:15/1/2001

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO

S.A.M.E.E.P.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/00

— PRIMER LLAMADO —

Objeto: Adquisición de Cañerías de PVC y Piezas Especiales p/Ampliación de Redes.

Apertura: 12-01-2001.

Presupuesto Oficial: \$ 36.500, (Pesos Treinta y Seis Mil Quinientos)

Mil del Pliego: \$ 40, (Pesos Cuarenta) + IVA Correspondiente

Venta de Pliegos e Informe: Div. Compras SAMEEP -

Av. 9 de Julio 788 Resistencia (Chaco). Hasta cuarenta y ocho horas antes del día y hora de la apertura.

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones SAMEEP- Av. Las Heras 80- Resistencia

Presentación de Propuestas: Mesa Entradas SAMEEP - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia (Chaco). Hasta quince minutos antes de la hora de apertura.

c/c. E:3/1v:12/1/2001

PROVINCIA DEL CHACO

S. A. M. E. E. P.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 19/00

— PRIMER LLAMADO —

Objeto: Obra: Reacondicionamiento Sistema Agua Potable Colonias Unidas

Apertura: 05 - 02 - 2001 - **Hora:** 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 94.290,16 (Pesos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Noventa con Dieciseis Ctvos.)

Valor del Pliego: \$ 100.- (Pesos Cien) + IVA Corresponsiente.

Venta de Pliegos e Informes: Div. Compras SAMEEP - Av. 9 de Julio 788 Resistencia (Chaco).- Hasta Cuarenta y Ocho Horas Antes del Día y Hora de la Apertura .

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones SAMEEP - Av. Las Heras 80 - Resistencia

Presentación de Propuestas: Mesa de Entradas SAMEEP - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia (Chaco). Hasta quince minutos antes de la hora de apertura.

c/c. E:5/1v:15/1/2001

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Ministerio de Infraestructura y Vivienda

LICITACION PUBLICA NACIONAL

BAJOS SUBMERIDIONALES CANAL LÍNEA PARANÁ-ETAPA II-A:

TRAMO IV, TERCERA SECCIÓN - TRAMO III, SEGUNDA

SECCIÓN - OBRAS DE ARTE - ALAMBRADOS - CAMINO.

Presupuesto Oficial: \$ 6.746.098,00

Lugar de Consulta de Pliegos, Subsecretaría de Recursos Hídricos, Paseo Colón 189 8º piso, oficina 811, en días hábiles de 10,30 a 16,30 horas. Bs. As.

Administración Provincial del Agua, Provincia del Chaco Marcelo T. de Alvear 32- Resistencia -Tel.(03722) 448040. **Dirección Provincial de Obras Hidráulicas,** Prov. de Santa Fé - Alte. Brown 4751 - Sta. Fe - Tel. (0342) 4555289/275.

Adquisición de Pliegos: En Coordinación Area Tesorería del Ministerio de Economía de la Nación, Hipólito Yrigoyen 250, piso 7º, Oficina 713, en días hábiles de 11 a 14,45 horas. Ciudad de Buenos aires, a partir del día 3 de Enero de 2001.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00

Lugar de Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Recursos Hídricos, Paseo Colón 189, 8º piso, oficina 811, en días hábiles de 10,30 a 16,30 horas en la Ciudad de Buenos Aires.

Lugar de Presentación y Apertura de Ofertas: El día 5 de Febrero de 2001 a las 14:30 hs. en la sede de la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Vivienda, sita en H.Yrigoyen 250 Ciudad de Buenos Aires.

Plan Federal de Infraestructura 2000-2005

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBS. DE RECURSOS HÍDRICOS

s/c. E:5/1v:10/1/2001

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Ministerio de Infraestructura y Vivienda

LICITACION PUBLICA NACIONAL

BAJOS SUBMERIDIONALES CANAL LÍNEA PARANÁ-ETAPA II-B:

TRAMO IV CUARTA -SECCIÓN - READECUACIÓN CANAL

TRAMO II Y VINCULACIÓN TRAMO IV.

Presupuesto Oficial: \$ 4.753.902,00

Lugar de Consulta de Pliegos, Subsecretaría de Recursos Hídricos, Paseo Colón 189 8º piso, oficina 811, en días hábiles de 10,30 a 16,30 horas. Bs. As.

Administración Provincial del Agua, Provincia del Cha-

co Marcelo T. de Alvear 32- Resistencia -Tel.(03722) 448040.

Dirección Provincial de Obras Hidráulicas, Prov. de Santa Fé - Alte. Brown 4751 - Sta. Fe - Tel. (0342) 4555289/275.

Adquisición de Pliegos: En Coordinación Area Tesorería del Ministerio de Economía de la Nación, Hipólito Yrigoyen 250, piso 7º, Oficina 713, en días hábiles de 11 a 14,45 horas. Ciudad de Buenos aires, a partir del día 3 de Enero de 2001.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00

Lugar de Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Recursos Hídricos, Paseo Colón 189, 8º piso, oficina 811, en días hábiles de 10,30 a 16,30 horas en la Ciudad de Buenos Aires.

Lugar de Presentación y Apertura de Ofertas: El día 5 de Febrero de 2001 a las 14:30 hs. en la sede de la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del ministerio de Infraestructura y vivienda, sita en H. Yrigoyen 250 Ciudad de Buenos Aires.

Plan Federal de Infraestructura 2000-2005

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBS. DE RECURSOS HÍDRICOS

s/c. E:5/1v:10/1/2001

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2001

Objeto: Adquisición de equipamientos de oficina (escritorios; sillas; computadoras; insumos de computación, etc.), para el funcionamiento del Programa de Atención de Niños y Adolescentes en Riesgo (PROAME), para ejecutar en la Provincia el Plan de Fortalecimiento Institucional orientado a mejorar la gestión de las áreas de infancia y adolescencia que operan en la Provincia.

Consultas y Venta de Pliegos: Departamento Compras de la Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. de Alvear Nº 145- 9º piso - Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Apertura: 25 de Enero de 2001 a las 10 horas en la Dirección de Administración Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 9º Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Presupuesto Oficial: Pesos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Doce (\$ 57.212,00).

Precio del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) en Estampilla Provincial.

C.P. José Luis Picaluc

A/Direcc.Administración

s/c. E:8/1v:12/1/2001

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

LLÁMASE A

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3-12/2001

Para los trabajos de "Construcción Nuevo Edificio para la Sucursal TRES ISLETAS (CHACO)".

La apertura de las propuestas se realizará el 29/01/2001 a las 12,30 horas, en el Área de Logística - Departamento de Inmuebles -Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consultas de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Tres Isletas y en la Gerencia Zonal Resistencia.

COSTO ESTIMADO: \$ 203.280,00 IVA incluido.

VALOR DEL PLIEGO: \$100.-

Noemí Ester Imparato

Jefe de Departamento - RF 4877

R.Nº 105.813 E:8/1v:15/1/2001

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

LLÁMASE A

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3-13/2001

Para los trabajos de "Remodelación y refacción Nuevo Edificio para sede de la Sucursal SANTA SYLVINA (CHACO)".

La apertura de las propuestas se realizará el 30/01/2001 a las 13,30 horas, en el Área de Logística - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consultas de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Santa Sylvina y en la Gerencia Zonal Resistencia.

COSTO ESTIMADO: \$ 129.833,00 IVA incluido.

VALOR DEL PLIEGO: \$50.-

Noemí Ester Imparato

Jefe de Departamento - RF 4877

R.N° 105.813

E:8/1v:15/1/2001

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

LLÁMASE A

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3-14/2001

Para los trabajos de "Cambio cubiertas, cambio cañería de agua, reparaciones varias y pintura en Banco y Vivienda del edificio sede de la Sucursal COLONIA J. J. CASTELLI (CHACO)".

La apertura de las propuestas se realizará el 30/01/2001 a las 12,30 horas, en el Área de Logística - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consultas de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Colonia J. J. Castelli y en la Gerencia Zonal Resistencia.

COSTO ESTIMADO: \$ 60.000,00 IVA incluido.

VALOR DEL PLIEGO: \$50.-

Noemí Ester Imparato

Jefe de Departamento - RF 4877

R.N° 105.813

E:8/1v:15/1/2001

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 001/01

PARA LA EJECUCION DE "100 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA ESTUDIANTES" EN RESISTENCIA Y "50 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA ESTUDIANTES" EN PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA

Precio y lugar de venta de Pliegos: A partir del 08/01/2001 hasta el 02/02/2001. Previo depósito de \$ 3.000 en Cuenta N° 10022/06 del N.B.CH., retirar en oficina de Comisión Evaluadora de Emprendimientos Especiales del IPDUV. - Av. Sarmiento 1.855 - Resistencia.

Consultas y Aclaraciones: En Comisión Evaluadora de Emprendimientos Especiales y/o Gerencia de Proyecto y Programación del IPDUV. Hasta cinco (5) días corridos anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar y fecha de Presentación de las Ofertas: En mesa de Entradas y Salidas del IPDUV. Hasta las 08:30 horas del día 08 de febrero de 2.001.

Lugar y Fecha de Apertura de las Ofertas: En el Salón "Cancio Ramírez" del IPDUV, el día 08 de febrero de 2.001, a las 09:00 horas.

Presupuesto Oficial: Pesos Dos millones quinientos veinte mil (\$ 2.520.000,00)

Modalidad a Ofertar: Proyecto, Ejecución y Financiamiento.

Consulta del Pliego en Internet: www.ecomchaco.com.ar/ipduv

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c.

E:8/1v:17/1/2001

**PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
SEGUROS Y PRESTAMOS**

LICITACION PUBLICA N° 01/01

Objeto: Contratación de Seguro destinado al parque automotor del InSSSeP.

Valor de los Pliegos: \$ 15.- (Pesos: Quince).

Venta de los Pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros, sub-suelo del In.S.S.Se.P. - Av. 9 de Julio N° 347 - Resistencia - Chaco.

Consultas: Oficina de Compras y Suministros del In.S.S.Se.P.

Fecha y Hora de Apertura: 30/01/01, a la hora 10:00.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras y Suministros.

Presupuesto Oficial: \$ 11.761.- (Pesos: Once mil setecientos sesenta y uno).

Carmen Margarita Virili de Traversi

C.P.N. - Directora de Administración

s/c.

E:10/1v:19/1/2001

REMATES

EDICTO.- Remate Art. 39 Ley de Prenda con Registro.

Por cuenta y orden CITIBANK N.A., los martilleros Juan Mario Fernández y Rubén Darío Noguera rematarán el 25 de enero de 2001, a las 10:00 horas, en Dónovan 345 de la ciudad de Resistencia, Chaco, los siguientes automotores prendados a favor del CITIBANK N.A. y se- cuestrados según Art. 39 Ley 12.962, en el estado en que se encuentran y en la forma y condiciones que se especifican a continuación: **1)** Fiat Duna SD 4P, año 1998, dominio BZK-975. Base u\$s 22.151. **2)** Volkswagen senda Diesel 4P, año 1995, dominio ABJ-797. Base u\$s 6.247. **3)** Volkswagen Gol GLI 1.8 3p, año 1997, dominio BVK-933. Base u\$s 7.649. **4)** Fiat Duna SDL 1.7 4P, año 1995, dominio ANO-725. Base u\$s 8.552. **5)** Renault 19 RN BIC 5P, año 1995, dominio AAX-807. Base u\$s 7.560. **6)** Renault 9 RL 4P, año 1996, dominio ARI-791. Base u\$s 5.204. **7)** Renault Furgón Kangoo RL Express DIE DA, año 1999, dominio CVH-542. Base u\$s 13.741. **8)** Fiat Uno Turbo IE 4P, año 1993, dominio RIK-725. Base u\$s 9.381. **9)** Fiat Duna SD 4P, año 1998, dominio CCU-101. Base u\$s 15.298. **10)** Renault Clio RL 3P AA, año 1998, dominio CAP-663. Base u\$s 15.521. **11)** Renault Clio RT 5P, año 1996, dominio AUC-828. Base u\$s 8.312. **12)** Peugeot 205 GLD 5P, año 1997, dominio BHA-217. Base u\$s 10.885. **13)** Renault Clio RL 3P, año 1998, dominio BZG-098. Base u\$s 16.164. **14)** Fiat Siena HLD 4P, año 1997, dominio BLO-344. Base u\$s 8.500. **15)** Fiat Vivace CL 2P, año 1996, dominio AZS-476. Base u\$s 4.500. **16)** Fiat Palio 1.6 SPI 3P, año 1997, dominio BOD-151. Base u\$s 20.199. **17)** Fiat Palio HLD 4P, año 1998, dominio BXU-207. Base u\$s 16.000. Las ofertas deberán ser individuales y por las bases asignadas. De no existir ofertas por la base mencionada, se reducirá la misma en un 25%, y en caso de persistir la falta de posturas se rematarán sin base. **Condiciones:** Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. Todo en dinero en efectivo y en dólares. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Resistencia e integrar el saldo del precio dentro de las 24 horas hábiles bancarias mediante depósito en dólares estadounidenses en Caja de Ahorros cuenta N° 5/480276/266 del Citibank NA. Sucursal Resistencia, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación sin intimación alguna, con pérdida de la suma entregada a favor de la entidad vendedora. Con la integración del saldo del precio será entregado el bien. Patentes, multas e impuestos adeudados hasta subasta y todos los gastos, impuestos y tasas por cancelación de prenda y transferencia dominial a cargo del comprador. **Exhibición y puesta en marcha motores:** 23/01/2001 desde las 08:00 horas en el lugar de subasta. Informes: Tel. 15601450 / 424058 / 420694. Subasta en los términos del Art. 585 del Cód. de Com. por el acreedor prendario conforme lo autorizado por el Art. 39 de la Ley 12962. Venta sujeta a aprobación de entidad vendedora.

Juan Mario Fernández

M.P.N. N° 414

R.N° 105.818

E:8/1v:12/1/2001

FE DE ERRATAS

Edición N° 7662 del Miércoles, 15 de Noviembre de 2000. **Sección Contratos Sociales**, Página N° 15; **Edicto:** Compañía agropecuaria Forestal S.R.L., Segunda columna donde dice: la suma de \$ 250.000; debe decir \$ 250,00.

